



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1989

II Legislatura

Número 77

---

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
CELEBRADO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1989

### *ORDEN DEL DÍA*

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley sobre declaración de interés social y concesión de un crédito extraordinario para la instalación de un complejo industrial en Cartagena.

II. Debate y votación de la moción número 118, sobre defensa del dominio público frente a las actuaciones de la empresa «Montevida», formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-4334).

## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                  |    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Se abre la sesión a las 17 horas y 35 minutos.                                                                                                                                                                   |    |    |
| I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley sobre declaración de interés social y concesión de un crédito extraordinario para la instalación de un complejo industrial en Cartagena. |    |    |
| — Presentación del Proyecto de Ley por el señor Artés Calero, Consejero de Economía, Industria y Comercio .....                                                                                                  | 3  |    |
| — Defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, por el Señor Egea Ibáñez .....                                                                                  | 5  |    |
| — Defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto, por el señor Ríos Martínez .....                                                                                                          | 8  |    |
| — En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:                                                                                                                                                 |    |    |
| El señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular .....                                                                                                                                                   | 12 |    |
| El Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista .....                                                                                                                                                | 12 |    |
| — En el turno de réplica hacen uso de la palabra:                                                                                                                                                                |    |    |
| El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                                                                                                                                                      | 16 |    |
| El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social .....                                                                                                                              | 19 |    |
| — En el turno de dúplica interviene el señor García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista .....                                                                                                          | 21 |    |
| * Sometida a votación la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, es rechazada con 2 votos a favor, 21 en contra y 13 abstenciones                                         | 24 |    |
| * Sometida a votación la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, es rechazada con 1 voto a favor 33 en contra y 2 abstenciones .....                                                                |    | 24 |
| — En el turno de explicación de voto intervienen:                                                                                                                                                                |    |    |
| El señor Ríos Martínez .....                                                                                                                                                                                     |    | 24 |
| El señor Egea Ibáñez .....                                                                                                                                                                                       |    | 25 |
| El señor Cánovas Cuenca .....                                                                                                                                                                                    |    | 25 |
| El señor García Escribano .....                                                                                                                                                                                  |    | 27 |
| — A propuesta de la Presidencia se pospone el debate de la moción número 8 .....                                                                                                                                 |    | 27 |
| II. Debate y votación de la moción número 118, sobre defensa del dominio público frente a las actuaciones de la empresa «Montevidea»                                                                             |    |    |
| — Defensa de la enmienda por su autor, el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .....                                                                                                               |    | 27 |
| — En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:                                                                                                                                                 |    |    |
| El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social .....                                                                                                                              |    | 29 |
| El señor Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular .....                                                                                                                                                  |    | 30 |
| El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista .....                                                                                                                                               |    | 31 |
| — Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Ríos Martínez .....                                                                                                                                           |    | 32 |
| — Para fijar posiciones intervienen:                                                                                                                                                                             |    |    |
| El señor Fernández López .....                                                                                                                                                                                   |    | 34 |
| El señor Alcaraz Mendoza .....                                                                                                                                                                                   |    | 35 |
| El señor Ríos Martínez .....                                                                                                                                                                                     |    | 35 |
| * Sometida a votación por asentimiento, queda aprobada la moción número 118 ...                                                                                                                                  |    | 36 |
| Se levanta la sesión cuando son las 20 horas y 23 minutos.                                                                                                                                                       |    |    |

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día, debate y votación de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley sobre declaración de interés social y concesión de un crédito extraordinario para la instalación de un complejo industrial en Cartagena.

El Proyecto se presentó en el Registro de la Asamblea el día 24 de mayo de 1989, fue admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 29 del mismo mes y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional con fecha 1 de junio.

Al referido Proyecto se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y otra del Grupo Parlamentario Mixto, publicadas en el Boletín número 130, de fecha 20 de junio.

La Junta de Portavoces, en su reunión de fecha 16 de junio determinó el criterio conforme al cual debería quedar ordenado el debate en los siguientes términos:

— En primer lugar, intervendrá el Consejo de Gobierno para la presentación del referido Proyecto de Ley.

— En segundo lugar, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social para la defensa de su enmienda a la totalidad tendrá un tiempo máximo de quince minutos.

— En tercer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto por igual tiempo para la defensa de su enmienda a la totalidad.

— Posteriormente habrá un turno general de intervenciones correspondiendo el uso de la palabra en primer lugar al Grupo Parlamentario Popular durante diez minutos y, posteriormente, al Grupo Parlamentario Socialista durante veinte minutos.

— Un turno de réplica, posteriormente, que corresponderá a todos los Grupos Parlamentarios, de cinco minutos, excepto para el Grupo Parlamentario Socialista en diez minutos.

Señorías, el Consejo de Gobierno, D. Francisco Artés Calero tiene la palabra para la presentación del Proyecto.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quisiera, en primer lugar, agradecer a la Asamblea la celeridad en la tramitación de este Proyecto de Ley.

El Consejo de Gobierno ha entendido necesario la elaboración de este Proyecto de Ley que se somete a la consideración de esta Cámara por la importancia objetiva del fin al que se orienta que es, fundamentalmente, el de establecer las condiciones para que se implante en nuestra Región el proyecto industrial más importante que se va a realizar en España, incluso, valora la conveniencia de que los distintos Grupos políticos puedan ser coincidentes en el momento de verificar los beneficios que para la Región comporta un inversión industrial de la cuantía y naturaleza de la que estaremos hoy considerando.

Este Proyecto de Ley por el que se declara de interés social y se adopta otra serie de medidas como la concesión de un crédito extraordinario, la reordenación territorial para la implantación, o la cesión gratuita de bienes, se ha elaborado por el ejecutivo regional atendiendo a las necesidades jurídico-políticas del proyecto de inversión y a los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma con la empresa «General Electric Plastic de España».

Inicialmente quiero destacar que, sin perjuicio del profundo conocimiento que tienen sus señorías sobre el proyecto citado que ha sido expuesto en comparecencias y en una interpelación recientes, la disposición legal que ahora se va a debatir es consecuencia en alguna medida del incumplimiento parcial del Ayuntamiento de Cartagena de aportar los terrenos en los que debe realizarse la instalación industrial, lo que provocó que la Comunidad Autónoma asumiera en un ejercicio de responsabilidad política la obligación de localizar, plantear, valorar y negociar la ubicación física del complejo químico. Los plazos y las condiciones que se establecieron en octubre del 88 imponen de manera clara y terminante la adopción de medidas jurídicas y económicas que podríamos calificar de excepcionales en cuanto a la forma y a la cuantía.

El presente Proyecto de Ley supone, primero, declarar el interés social que tiene para la Región de Murcia la instalación de un complejo químico industrial en Cartagena.

Se ha argumentado ante los medios de comunicación que este complejo no tiene interés social. Señorías, si

una inversión de más de 300.000 millones de pesetas contantes de octubre del año 88 a realizar en los próximos diez a quince años en una economía como la murciana cuyos presupuestos públicos regionales anuales son la sexta parte de dicha inversión no tiene interés excepcional es que, en nuestra opinión, se está perdiendo la objetividad; si un complejo industrial químico que supone introducir en nuestro tejido industrial la más moderna tecnología a nivel mundial en la fabricación de plásticos de ingeniería y de siliconas no es de interés para la economía regional es que se desconoce nuestra verdadera situación en la producción de este tipo de elaborados; si unas ayudas públicas de la Administración central de unos 100.000 millones de pesetas a la inversión, además de los 10.000 millones de pesetas en ayudas para infraestructura de la Administración regional y local y de los terrenos para la ubicación, no amparan la estimación por los responsables de la política económica murciana del beneficioso efecto multiplicador para nuestra Región es que no se tiene capacidad para comprender porqué el Estado, la Comunidad a través de la Administración central y de la Administración autonómica y la propia Comunidad Económica Europea han declarado prioritarias las inversiones dirigidas a elevar nuestro nivel de rentas y a elevar el empleo, y habría que recordar que se prevén la creación de 2.000 nuevos puestos de trabajo directos y unos 10.000 puestos de trabajo indirectos, además de los que requiere el proceso de instalación y puesta en marcha.

Esta Asamblea Regional, en opinión del Consejo de Gobierno, debe reconocer y declarar que este proyecto industrial es de interés para nuestra sociedad, interés que supera el mero apoyo económico a una empresa privada, interés que supera la mera función y la legítima defensa de la propiedad privada cuando un interés superior exige una serie de servidumbres o matizaciones a dicha propiedad.

En la ubicación física de las instalaciones industriales se exige una reordenación de los fines a que están destinadas algunas zonas de nuestro territorio. Así, es claro que un complejo industrial que necesita 700 hectáreas constituya también una variable excepcional en la evolución de un Plan General de Ordenación Urbana como es el de Cartagena. El Proyecto de Ley presentado ordena a la Administración regional el estudio y la solución más adecuada de la necesidad planteada por este complejo industrial. Su ejecución, evidentemente, seguirá las vías normales previstas en la regulación urbanística con las salvedades propias de un complejo industrial químico, sujeto, además de esas exigencias del planeamiento, a medidas específicas medioambientales, a medidas de seguridad industrial, a

adopción y a la creación de infraestructuras importantes, etcétera, pero opina el Consejo de Gobierno que se debe recoger el deseo de esta Cámara de que esa ordenación vaya orientada a facilitar la realización del proyecto industrial.

En el aspecto financiero se incluye un precepto por el que se habilita un crédito extraordinario. Su excepcionalidad es evidente: no está previsto en los Presupuestos Generales, su cuantía excede de una simple modificación o transferencia presupuestaria y su financiación requiere, también es evidente, acudir al crédito, aumentando el endeudamiento en lo estrictamente necesario.

El importe del crédito extraordinario está sujeto al cierre de las valoraciones económicas aplicadas a los terrenos que se van a adquirir. Se sabe que todo proceso negociador para la adquisición de tierras, y probablemente más que en otros sitios en nuestra Región, está abierto en tanto no se suscriban los correspondientes documentos de compromiso, más aún cuando se trata de más de 100 propietarios con expectativas lógicamente muy diversas. Por ello, y en base a los datos más aproximados al día de la fecha se ha fijado una cuantía y se ha optado por declarar ampliable el crédito para cubrir, si ello fuese estrictamente necesario, la diferencia con la valoración global. Son figuras presupuestarias perfectamente admisibles, legales y oportunas para la situación en que se encuentra la negociación de compra.

También se incluye el recurso a la vía legislativa para la cesión gratuita de la propiedad, o enajenación gratuita en favor de la empresa, ya que el montante del valor de los terrenos supera las facultades de que dispone el Consejo de Gobierno para este tipo de enajenaciones y, puesto que se requiere autorización de la Asamblea Regional de acuerdo con la Ley de Patrimonio aprobada en esta Cámara, se incluye también la vinculación de esta cesión al fin por el que se concede. Esta fórmula ha sido la elegida por cuanto la Comunidad Autónoma podía disponer de mayores elementos de control en la adquisición de terrenos cuya especulación se hubiese disparado al simple anuncio de una operación de este tipo iniciado por una multinacional. Entendemos que se economiza notablemente en la operación, sin perjudicar ningún interés legítimo que comprendemos y respetamos.

Finalmente, y puesto que una extensión tan importante de tierra y un número tan elevado de propietarios pueden dar lugar a situaciones imprevisibles que pudieran impedir o distorsionar el desarrollo de este proyecto industrial, la Asamblea Regional puede y de-

be mandar al Consejo de Gobierno para la aplicación de procedimientos de expropiación o imposición forzosa de servidumbre cuando fueran estrictamente necesarios para conseguir el fin propuesto. Se trata simplemente de utilizar una de las potestades de la Administración Pública cuando existe colisión o conflicto entre el interés privado y el interés público, entre el interés general y el interés particular. Afortunadamente, el proceso negociador seguido hasta hoy permite prever la innecesariedad de este instrumento jurídico en el caso presente.

Ya, para terminar, quiero solicitar de sus señorías la comprensión de las dificultades que entraña este tipo de grandes proyectos porque supone la adopción de multitud de medidas, la intervención de numerosas organizaciones públicas y privadas, la superación de gran cantidad de problemas técnicos y jurídicos y la unificación de intereses para conseguir la realización de este importante complejo industrial que es en definitiva un éxito para la Región de Murcia. El de hoy es pues un paso importante en el camino para potenciar el desarrollo económico y social de nuestra Región en cuyo objetivo, creo, todos coincidimos, con lo que el Consejo de Gobierno solicita de esta Cámara la aprobación del Proyecto de Ley.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social para la defensa de la enmienda a la totalidad formulada, el Sr. Egea Ibáñez tiene la palabra por quince minutos.

Suerte.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias.

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El Grupo Parlamentario al cual represento, el C.D.S., ha presentado una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley que en este momento se debate y que es un Proyecto de Ley, o una Ley, si se aprueba, de la «General Electric». Nosotros consideramos que ésta es lo que se llama una ley a medida, es decir, Sr. Presidente, esto es un acto administrativo que se con-

vierte en ley porque esta Cámara tiene fuerza normativa para ello y que, como tal Ley de la «General Electric» se diferencia de lo que suele ser una ley. Una ley de las que estamos discutiendo en esta Cámara es una Ley sobre el Patrimonio Cultural, es una Ley sobre el Medio Físico Natural, es una Ley sobre la Ordenación de Carreteras, es una Ley sobre el Servicio Regional de Salud, es una Ley sobre la Función Pública, es una Ley sobre las Cajas de Ahorro. Esta no, ésta es una Ley sobre la «General Eléctric», es decir, es una ley a medida, es un acto administrativo que se convierte en ley por pasar por aquí y, en consecuencia, se sabe lo que eso significa. Podía tener otro espíritu, podía ser una Ley de Incentivos Regionales o un tipo de ley donde se hubiera programado que las inversiones en esta Región que se pudieran hacer en plásticos y siliconas, por ejemplo, se hubieran previsto dentro de una ley general que determinados sectores, por ejemplo como éste, que se ubicaran en determinadas zonas pudieran tener determinadas ventajas, nos parecería adecuado que si la «General Electric» estaba dentro del sector previsto y se iba a ubicar en el área determinada, pues, se acogiera a los beneficios como cualquier otra empresa; pero esto no es así, sino que para solventar el problema de la «General Electric» se hace esta Ley y, yo lo que estimo, o mi Grupo estima, es que algún empresario de Cartagena, o La Unión, o Torre Pacheco, o Fuente Alamo, o San Javier, Los Alcázares, San Pedro, por hablar de estos municipios, pues, tal vez les gustaría que, para cuando instalan determinadas empresas o para cuando amplían las instalaciones determinadas empresas, se pudieran aprobar leyes que las declararan de interés social y poderse acoger a beneficios especiales. Así pues, estamos en el caso de una de las multinacionales más importantes, cuyo objetivo, fundamentalmente, es el beneficio que se instala en España y que estamos aprobando, en este caso, una ley a su medida.

Si pasamos al articulado de la Ley que se debate, dice que «se declara de interés social para la Región de Murcia», y nosotros consideramos, desde el C.D.S., cuáles son las razones que pueden diferenciar a una determinada empresa como la «General Electric Plastic de España, S.A.», de otras empresas en cuanto a su aportación al desarrollo económico y social, es decir, en cuanto a su aportación al empleo todas, normalmente, crean empleo, o, cuál es su aportación al desarrollo social que no puedan tener otras empresas.

Y se ha dicho aquí que la «General Electric» tenía, al principio, según todas las informaciones que este Diputado recibía, una inversión de 180.000 millones de pesetas, que se podían crear 1.500 trabajos, 1.500 empleos directos, de la de 180.000, ésa ha sido la cifra,

de 1.500 trabajadores, que hemos oído habitualmente de empleo directo; esta tarde acabamos de oír la de 2.000. En cualquiera de los casos, supone que hay una inversión del orden de 100 millones de pesetas por trabajador, mientras que se sabe que en otros sectores industriales, en muchos sectores industriales, una inversión de 8 ó 10 millones de pesetas puede dar lugar a un puesto de trabajo, es decir, una inversión de 180.000 millones de pesetas en otras actividades daría lugar a 18.000 puestos de trabajo, eso es, exactamente, si esta inversión fuera en otro tipo de actividades y no fuera exactamente la «General Electric», dada la intensidad de capital-empleo. Por lo tanto, yo, desde aquí digo que esa inversión de 180.000 serían 18.000 puestos de trabajo en otro tipo de industrias dentro de esta Región, pero no solamente serían los directos sino que habrían muchos más empleos indirectos que se puedan crear con la «General Electric», porque la materia prima que transformarían muchas de esas empresas sería a su vez de esta Región, con lo cual el empleo inducido sería muchísimo mayor que el de la «General Electric» y, por otra parte, el propio proceso productivo de esas empresas podría ser producido dentro de esta Región y el empleo inducido podía ser mucho más interesante y mucho mayor que el de la «General Electric».

Dice el artículo 2 del Proyecto de Ley: «El Consejo de Gobierno tiene las facultades... El Consejo de Gobierno adoptará las medidas necesarias relativas a la ordenación del territorio y el urbanismo que faciliten la adecuada ubicación y (...) del mencionado complejo industrial». Díganme ustedes si el Consejo de Gobierno no tiene estas facultades de llevar a cabo esta ordenación urbanística sin necesidad de que aparezca en esta Ley.

El artículo 3º habla de que se trata de un crédito extraordinario de 2.800 millones de pesetas, y no sabemos si son 2.800 millones de pesetas porque dice que es un crédito extraordinario por este importe pero a continuación añade que este crédito se considerará ampliable. Yo, desde luego, la figura jurídica de convertir los créditos extraordinarios en ampliables no la conozco, es decir, no se conoce que un crédito que sea extraordinario pueda declararse ampliable. Entonces, un crédito extraordinario podrá dar de sí o no podrá dar de sí, depende del cálculo que se estime, lo que ocurre es que a estas alturas estamos hablando de adquirir unos terrenos que todavía no sabemos cuál es el importe definitivo de los mismos y, además, ni siquiera se especifica en el artículo que pone en el Proyecto de Ley, cuál es la cantidad que va a aportar el Ayuntamiento de Cartagena, que hay que deducir de la memoria, pero que debería constar en el mismo, que son

2.000 millones de pesetas, y cuál es la cantidad que va a aportar o se va a financiar a través del endeudamiento que son 800 millones de pesetas y que debería de constar en el mismo y, desde luego, consideramos que es completamente irregular que el establecimiento de un crédito extraordinario a su vez lleve la condición de que sea ampliable.

Artículo 4º de la Ley: «Se faculta al Consejo de Gobierno para la enajenación gratuita de bienes inmuebles o derechos, incluso los de valor superior a 300 millones de pesetas, etcétera». Yo pregunto, de acuerdo con lo que dispone el Estatuto de Autonomía en su artículo 41.3 que dice: «El régimen jurídico de los bienes patrimoniales y de dominio público de la Región deberá regularse por una Ley de la Asamblea en los términos del presente Estatuto y en el marco de la legislación básica del Estado». Sigo. De acuerdo con la Ley del Patrimonio del Estado, digan ustedes exactamente el artículo, díganlo a continuación, tendrán ustedes la oportunidad, digan ustedes el artículo en que se prevé dentro del Capítulo IV o encuentren cualquier otro en que se prevé la cesión, perdón, la enajenación gratuita de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma, digan ustedes qué artículo. Ya, les aseguro que en la Ley del Patrimonio del Estado, en su artículo 76 que ha sido corregido por la Ley de Presupuestos del año 1984 se dice: «Se considerarán de interés social las cesiones a entidades de carácter asistencial sin ánimo de lucro calificadas de utilidad pública». Así pues, la Ley de Patrimonio del Estado, desde luego, no permite que haya enajenaciones gratuitas. Díganme ustedes en qué artículo, porque yo no lo he visto pero estoy dispuesto a corregir, mi Grupo está dispuesto a corregir en cualquier momento, cuál es el artículo de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma que dice que se puede hacer una enajenación gratuita.

Después pasamos al artículo 5 y dice el procedimiento de expropiación forzosa. ¿Por qué no se han introducido ya las modificaciones o la modificación..., no se ha procedido ya a la modificación del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena?. Tal vez, si hubiéramos adoptado ese criterio en su momento, que a estas alturas todavía no se ha iniciado ese proceso, el problema que se está planteando se podría haber resuelto y además se podrían cumplir los plazos, al parecer, que ustedes prevén, si es en octubre cuando tienen que entregar los terrenos, si se hubiera seguido este sistema en su momento, puesto que estamos ahora mismo con un retraso evidente, ¿eh?, y esto al parecer no va a facilitar el cumplimiento de los compromisos entre la Comunidad Autónoma y la «General Electric», y quiero decir aquí, en este momento, que este Grupo Parlamentario al cual represento todavía no tiene en su poder

cuáles han sido los compromisos entre la «General Electric» y el Gobierno Regional, cosa que se nos comunicó que se nos iba a enviar en una Junta de Portavoces.

¿Qué es lo que sucede?. Pues, lo que sucede y lo que se deduce de esta Ley es la improvisación y la falta de programación del Gobierno para facilitar la instalación de la «General Electric».

Así pues, se han cometido errores en todo este proceso de instalación y no se puede culpar a la oposición de los errores que se han cometido para que la «General Electric» se instale adecuadamente y en el momento oportuno, y, lo que está haciendo la oposición en este momento en esta enmienda que estoy defendiendo es decir: Presentamos una enmienda para que se devuelva al Consejo de Gobierno y se pueda reelaborar ese Proyecto de Ley de forma tal que ustedes no nos hagan comulgar con ruedas de molino; ustedes nos quieren hacer comulgar con ruedas de molino porque nos quieren decir que aprobemos este Proyecto de Ley cuando no está prevista, cuando no está prevista la enajenación gratuita, cuando no vemos claramente la identificación entre interés social, expropiación y enajenación gratuita, cuando no vemos claramente estas cuestiones, y por lo tanto ustedes están forzando a la oposición a aprobar una cosa y la oposición no se ha opuesto, por lo menos mi Grupo no se ha opuesto nunca a que la «General Electric» se establezca en Cartagena y, es más, nosotros hemos dicho que estamos dispuestos a dar facilidades al Consejo de Gobierno para que se pueda establecer desde el punto de vista, no crearlas; lo que no se puede hacer es decir: «Oiga, usted aprueba esto porque yo tengo la mayoría». Ustedes han obligado al C.D.S., para poder cumplir con el ordenamiento jurídico establecido en España, que presente esta enmienda a la totalidad y que les diga: reelabórenlo.

Así pues, el problema es que yo creo que se están cometiendo irregularidades y que más adelante podrán salir, el día de mañana, si esta Ley se aprueba en los términos.

Pero fíjense, ¿por qué estamos hablando de que se debía de haber reelaborado?. Si es que no hacía falta haber traído este Proyecto de Ley a esta Cámara, si es que los problemas que está planteando se podían haber resuelto si se hubiera llevado a cabo la modificación del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, si se podían haber resuelto por ese procedimiento. ¿Cuáles han sido los problemas que han surgido?.

Y, además, lo que queremos manifestar es que hay otros procedimientos, sencillos, que no hace falta traer

una ley, el Consejo de Gobierno tiene competencias para resolver este asunto, y ese otro procedimiento es establecer un derecho de superficie, lo podían haber hecho, con una cesión de los terrenos por 75 años, lo podían haber hecho y no hubieran tenido ustedes que traer este Proyecto de Ley. Es decir, ustedes traen un Proyecto de Ley que es irregular, no han utilizado los procedimientos que tienen a su alcance y encima nos quieren decir que estamos en contra de la «General Electric»; pues no. Lo que estamos en contra es que se apruebe este Proyecto en los términos en que ustedes lo traen. Estamos dispuestos a que ustedes utilicen el procedimiento de un derecho de superficie, el procedimiento a que ustedes utilicen la ordenación, la modificación del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena y por lo tanto, es decir, a través del sistema que ya se conoce pueda procederse a la compra de los terrenos, a la adquisición de los terrenos.

Por lo tanto, nosotros queremos manifestar que ha existido esa falta de programación, y después permítannos, resuélvannos ustedes una duda que tenemos, resuélvannos la duda de si toda esta zona va hacia el desarrollo de una industria química, a la concentración de una industria química, o va al desarrollo del turismo, porque no son claramente actividades complementarias, y resuélvannos algunas dudas: todavía no nos han dicho cuáles son los problemas que puede plantear en la contaminación, de acuerdo con estudios, por la instalación de la «General Electric» porque, desde luego, yo no sé si ustedes lo saben, nosotros lo desconocemos cuál es el proceso de producción que va a establecer la «General Electric» para obtener los productos y, en consecuencia, desconocemos cualquiera de los perjuicios que pudiera plantear una determinada contaminación que deberíamos de saber a través de los estudios pertinentes y, es más, deberían de explicar cuáles pueden ser los peligros que puede suponer para la zona en que el proceso de producción de la «General Electric» no funcione adecuadamente y fallen las medidas de seguridad. Y eso sería bueno que lo conociéramos porque, teniendo un mayor conocimiento estaríamos dando el asentimiento a la «General Electric», que lo hemos dado desde un principio, con mayor conocimiento de causa, y no teniendo una ignorancia, que se tiene, no solamente por los Diputados que estamos intentando trabajar sobre ello porque no nos han ofrecido la suficiente información sino mucho más por la mayoría de los ciudadanos de esta Región y sobre todo de esta comarca.

Así pues, estas son las razones por las cuales nosotros consideramos que hay artículos en este Proyecto de Ley que están en contra del ordenamiento jurídico, y eso al menos, desde luego, determinados juristas de

prestigio lo han comunicado a este Partido, algunos de ellos trabajan habitualmente con ustedes o les presentan informes al Gobierno Socialista, y además, manifestamos que no estamos en contra de ello y que se podían haber utilizado otros procedimientos como la modificación en el Plan de Ordenación Urbana, cosa que van a hacer ustedes más adelante y que dados los plazos previsibles que eso puede llevar les va a hacer incumplir los compromisos de la entrega de terrenos en el momento en que ustedes tienen previsto, y luego dirán que la oposición es la culpable, ¿eh?, y además les hemos dicho el otro procedimiento, establezcan un derecho de superficie y hagan ustedes una cesión de los terrenos por 75 años; de aquí a 75 años ya veremos exactamente qué es lo que ha sucedido.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Egea, quizá lo vean otros, muchos de los que estamos en esta Cámara posiblemente no.

El Sr. Ríos Martínez, para la defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Es la primera vez que discutimos en fase de voto, en fase de poder decidir, un tema sobre «General Electric», hasta ahora ha costado un poco de trabajo poder discutir para posicionarnos políticamente, como es nuestra obligación, en un tema de esta envergadura que según quien lo ha definido, el propio Consejero de la materia, decía que Murcia, la historia de Murcia en el futuro se tendrá que decidir, dividir en dos grandes vertientes: lo que era antes de la «General Electric» y lo que será después de la «General Electric». Una actuación de tanta importancia como esto, la instalación de los gigantes del plástico en nuestra Región, digo los gigantes porque a lo mejor no es uno y son más de uno, pues, debiera de haber producido una discusión más a fondo. Pero lo peor del caso para este Diputado son los motivos del porqué nos encontramos hoy discutiendo aquí y cuáles son las razones para que nos encontremos con este Proyecto de Ley.

Y, fundamentalmente, para mí este Proyecto de Ley está discutiéndose en la Cámara, no por la voluntad de debatir sobre la actuación en este sentido sino, por

un lado, por la incompetencia de todo un equipo de gobierno en un Ayuntamiento que después de un año no ha conseguido comprar ni un sólo metro y además ha encarecido y duplicado los precios de unos terrenos; ha incentivado la especulación.

Segunda razón por la que nos encontramos aquí. Porque, la solución en esta actuación se podía haber abordado desde otro frente y es, en lugar de la Comunidad Autónoma, a no ser que tengamos ya transferidas las competencias de industria que para unas cosas las tenemos transferidas y para otras no, esta actuación se podía haber solucionado con un Decreto del Consejo de Gobierno, perdón, del Gobierno del Estado, del Consejo de Ministros. ¿Por qué no se ha solucionado?. Porque, el Gobierno del Estado no se ha atrevido a declarar, en España, que es de interés social la «General Electric», no se ha atrevido, sería de una carga tan importante para ellos que no tendrían esa propia posibilidad y, segunda razón, porque tendrían problemas para poder argumentar a otras zonas, a otros territorios del Estado, esos razonamientos de porqué se declaran de interés social.

He unido las dos razones de por lo que tenemos aquí el Proyecto, porque si no tuviésemos la necesidad de hacer frente a un pago que no estaba previsto, ni de acoger a quien tiene que vender, pásmense ustedes lo que voy a decirles, en una sociedad que tanto se dice de libre mercado, una sociedad donde lo que hace falta es correr riesgos, pues bien, una gran empresa no va a correr riesgos, le vamos a solucionar todos los riesgos, aquí sí utilizamos el poder del Estado, aquí no hablamos de reducir el poder del Estado, cuando debiéramos de utilizarlo es cuando lo reducimos; les voy a poner un ejemplo. ¿Qué pasa en Inglaterra, qué pasa en Holanda cuando una industria o un complejo de esta categoría se va a asentar en sus zonas?: que los municipios les cobran un canon, les cobran una tasa industrial; aquí no solamente no se lo cobramos sino que se lo regalamos. ¿Qué se ha hecho en Murcia para la industria de la conserva? ¿Qué se ha hecho para los curtidores de Lorca? Pues, cuando se quieren instalar le cobran un canon de vertido a los ríos porque contaminan. A los vertidos de 7.000 toneladas métricas que se van a producir en Cartagena, ¿se le va a cobrar un canon?. No. ¿Le hemos cobrado o le hemos dado la ayuda a las mismas actuaciones?. No.

Pero es más. El Proyecto de Ley lleva la actuación en lo que es expropiación forzosa y se dice qué se hace para evitar las cargas, los costos que la Comunidad de Murcia tendría que abordar a la hora de poder comprar estos terrenos. Hombre, es gracioso que toda una Administración diga que quiere evitar el costo porque

quiere comprar a precio rústico un suelo que va a ser suelo industrial. Si toda la vida de Dios el trabajo fundamental de un ayuntamiento ha sido evitar la especulación, ordenando el territorio para impedir que se produzca esa actuación, si vamos a tener terreno industrial, oiga, que lo paguen. ¿Acaso cualquier industria que se quiera asentar en Murcia, las industrias que han recibido dinero de la Ley de Incentivos Regionales, la misma para la que se va a acoger «General Electric», estas empresas a las que hemos distribuido seis mil y pico millones de pesetas, aquí está la relación una a una que se dieron en la comparecencia del Consejero Artés, a cuántas las hemos declarado de interés social y a cuántas les hemos dado ese dinero?. Todas estas industrias que en Murcia han recibido apoyo para su inversión, para crear empleo, estos 23.800 millones ya subvencionados en un año de la Ley de Incentivos Regionales, ¿cuántas han recibido el mismo tratamiento?. Pues bien, parece ser que ninguna.

Yo voy a referirme a lo que es el objetivo del Proyecto y la relación que tiene con la legalidad que tenemos encima.

La Ley de Incentivos Regionales, les voy a leer cuál es su objetivo porque se van a acoger a esta Ley para hacer frente al asentamiento de la industria. La Ley de Incentivos. «Son incentivos regionales, a los efectos de esta Ley, las ayudas financieras que conceda el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas -y sigue- al objeto de reducir las diferencias de situaciones económicas en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas y reforzar el potencial de desarrollo endógeno»; desde luego ésta es una actividad endógena de la Región.

Y no solamente eso, dice la Ley de Incentivos Regionales en su artículo 3 que todos los dineros que se puedan recibir, todas las ayudas, no podrán recibir nada más que dinero a través de la Ley de Incentivos Regionales. Y, ¿saben para qué se da el dinero de la Ley de Incentivos Regionales desarrollado por el propio Decreto que lo aplica?. Pues, será para la adquisición de suelo, para la realización de obras de infraestructura, para los equipamientos, para lo que es investigación, para la urbanización, para lo mismo que «General Electric», además de ese dinero, va a recibir directamente de la Comunidad Autónoma 10.000 millones de pesetas. Es decir, bajo mi punto de vista, bajo mi punto de vista, hay una actuación ya de partida desigual en función de este tipo de actuación.

¿Estamos o no estamos de acuerdo en el asentamiento en Cartagena de una industria que diversifique hoy

en día la actividad industrial, el asentamiento de los plásticos, de la industria de plásticos, resinas y, parece ser que también, siliconas?, digo, parece ser que también. Pues bien, nosotros estamos de acuerdo en que se asienten. Ahora, ¿cuál es el interés social de la Región?. Que se asienten en las mejores condiciones para la Región de Murcia, ése es el interés, con las mayores garantías para la Región de Murcia y poniendo por encima de todo los intereses colectivos antes que los intereses particulares.

Y vamos a hablar ahora sencillamente, en lo que es el argot. ¿Quién de ustedes pone un duro en un negocio y no queda acciones en esa actividad industrial?. Es decir, si vamos a entrar 100.000 millones de pesetas a una empresa, ¿cuál va a ser el número de acciones que vamos a tener en esa empresa?, porque, el mayor interés sería que el beneficio que produzca esos dineros reviertan en nosotros, digo yo, así funciona el mercado ahora, ¿o es que han variado las normas del mercado?. ¿Han variado?. Ahora la actividad..., es decir, ¿para fomentar el mercado ahora se da dinero así o cómo se utiliza el poder público, cómo se utiliza el Estado o la actuación del Estado, incluida la Comunidad Autónoma?

Le cabían a este Diputado, una vez analizada esa realidad, dos caminos; uno, oponerse o pedir aplazar esta discusión, ya se están incumpliendo los compromisos en el tema de los terrenos, o plantear una alternativa más o menos viable y yo he optado por presentar una enmienda a la totalidad con texto alternativo, y, veamos en qué es alternativo o no es alternativo al Proyecto que propone el Gobierno.

El texto del Gobierno propone, en su artículo 1º, la declaración de interés social de «General Electric» y yo lo que propongo, puesto que es razonable, es que una inversión de esta cuantía sea declarada de interés para la Región, pero lo que es verdaderamente de interés para la Región, lo que es verdaderamente de interés social para la Región, social, social, fíjense el apellido, ¿eh?, no hablamos de interés público, no hablamos de interés industrial, porque el Sr. Consejero en la exposición, Sr. Presidente, decía que ¿quién puede negar el interés económico de una inversión de este (...)? Nadie niega el interés de esa inversión industrial, yo digo la palabra «social», la palabra «social», o, so pena que hayan cambiado mucho el Estado del bienestar, parece ser que es que ha cambiado ahora totalmente, ahora el Estado del bienestar no es un tipo de actuaciones, es el beneficio de una industria, eso es una nueva innovación, quedaban en 1.000, lo dejan ustedes en, desde luego, lo dejan en situación complicada para poder actuar sobre ello.

¿Cuál es el interés social fundamental?. Miren ustedes, una Región como la nuestra que a través de las ayudas que ustedes están dando va a tener dos polos de atracción como es el polo que se va a producir en torno a Cieza-Molina-Murcia más esta zona de Cartagena, ustedes debieran de (...) y si tienen competencias plenas ya para estar ordenando el territorio y la ordenación urbanística para evitar aquel caos que provocó el crecimiento no controlado de las ciudades que provocó el no tener suelo urbano, el estar encarecido el suelo urbano; planifiquen ustedes. ¿Dónde está la ordenación territorial que ustedes proponen?. ¿Dónde está la ordenación territorial para conseguir suelo urbano y suelo industrial para evitar que la acumulación de actividad industrial y por tanto de personal que se va a producir...?, porque, permítanme que les diga, no van a corregir desequilibrios ustedes. La gente de Moratalla, la gente de Caravaca, la gente de Yecla, de Jumilla, la gente de las zonas deprimidas no van a poder quedarse allá, paulatinamente irán a asentarse en las zonas que hay actividad industrial o actividad que tenga beneficio; se producirá un movimiento de personal. Si hay, dicen ustedes, 5.000 puestos de trabajo nuevos en Cartagena para la captación de esos 5.000 vendrán 10.000 personas y habrá que prever viviendas, habrá que prever cultura, sanidad, educación, hospitales, etcétera, etcétera; servicios. ¿Dónde está esa actuación que ustedes tienen como obligación?. Eso, es de interés social planificar el territorio.

Y ustedes proponen un artículo 2º que es graciosísimo, yo no me había dado cuenta hasta que no lo leí despacio. Fíjense ustedes lo que dicen: «El Consejo de Gobierno adoptará las medidas necesarias para la ordenación del territorio y del urbanismo que faciliten la adecuada ejecución del mencionado complejo industrial». Eso, ¿qué quiere decir?, ¿que ustedes van a recalificar terrenos, por ejemplo, en La Manga, para pagarle a un señor y compensarle los suelos que le van ahora a pagar porque no se lo van a pagar en dinero?. ¿Quiere decir que se autorizan ustedes al pago en especie, porque no en dinero?, digo, porque si no, no lo comprendo bien cómo está puesto aquí. Es decir, ¿pueden ustedes recalificar actuaciones...?, so pena de que sean competencias que ustedes hayan pactado, porque esto parece ser que está pactado con el Ayuntamiento. Si ustedes tienen una actuación hacia un señor que tiene suelo, pues, lógicamente pueden compensar, y todos sabemos cuáles son los propietarios y cuál es la evolución de algunas compras en esa zona, todos lo conocemos, y podemos ir a compensaciones, digo, lo que aquí ponen ustedes, ¿o es simplemente la ordenación de donde va la industria?, ¿el terreno de donde va la industria es lo que ustedes ponen aquí?, ¿o son los alrededores para cuando se vayan a asentar nuevas in-

dustrias?. ¿Qué es lo que ustedes ponen aquí, en este artículo?. Y es más, autorizan ustedes al Consejo de Gobierno para que haga lo que estime oportuno sobre eso.

Bien, yo no estoy de acuerdo. Yo, lo que les propongo a ustedes en el artículo 1º es que se elabore un plan de ordenación que recoja las infraestructuras, los equipamientos, la actuación de ordenación de suelo urbano e industrial en la zona y en los alrededores para que cuando venga otra empresa de esta categoría o de otra mayor, que parece ser que hay otras empresas que están viniendo a invertir, aquí hay una revista que dice: «Dupont de Nemours busca lugar para sus inversiones en España», otra empresa, ésta sí que es la primera en producción de plásticos, no es la «General Electric» como dice aquí el Proyecto de Ley, no es la primera. Bien, vamos a actuar sobre ello; planificación en la propia actuación. Y, artículo 1º, «de interés para la Región», díganme ustedes si no sería de mayor interés para la Región que ustedes hicieran frente en su actuación, primero, a la evaluación de impacto ambiental hecha por ustedes y, segundo, a la ordenación de lo que son las normas de contaminación, de defensa de la actuación o los efectos que pueda tener la propia industria, reglamentos o normativa. Y dicen: «No, para esto es que no tenemos competencias, esto es que es de Madrid». Ah, bueno, si son competencias de Madrid..., ¿pero cuáles son las nuestras?, ¿cuál es nuestra propia actuación?

Y vayamos al artículo 4º... Por tanto yo les propongo como alternativa declarar de interés e introducir en ese artículo dos apartados: el desarrollo normativo y, por otro lado, el tema de la elaboración de un impacto ambiental hecho por la propia Administración regional.

El artículo 3º. Hombre, el artículo 3º es toda una joya de la elaboración presupuestaria. Fíjense ustedes, capítulo de ingresos que se introduce en el presupuesto nuevo, concepto 761, ingreso del Ayuntamiento de Cartagena, no pone las pesetas. Pero, ¿desde cuándo se hace así una partida en los presupuestos?, ¿desde cuándo?. No se especifica el dinero que vamos a ingresar por ese concepto, no lo especifica, no sabemos cuánto dinero. Más o menos, hasta 10.800. En la memoria sí, pero en la exposición de motivos no tiene que ir, tiene que ir en el texto. Y dice después: «y por si acaso me varían los precios yo me autorizo a lo que sea», es decir, nos damos un crédito extraordinario de 2.800 y podemos tener después un efecto de 5.000 millones. Hombre, me imagino que habrá que tener un límite.

Dice que es que hay partidas de los presupuestos que se declaran ampliables. Es cierto que hay partidas de los presupuestos que se declaran ampliables pero, un crédito extraordinario que declaran ustedes ampliable, sin límite, hombre, en todos ponemos topes, so pena de que esto sea una nueva innovación revolucionaria a la elaboración presupuestaria.

Yo creo que esos 2.800, que insisto que tenemos que hacer frente a este crédito para poder tener en octubre la oferta de estos suelos a la empresa por la incompetencia de un Ayuntamiento, perdón, no de un Ayuntamiento, de quien gobierna un Ayuntamiento, que no ha sido capaz de ponerlo y solucionarlo...

Y luego venimos al artículo 4º y 5º que los voy a unir para su defensa, y lo que yo propongo.

Miren ustedes, para una obra de tanto interés social como un hospital, como una escuela o como una Universidad, el Ayuntamiento compra unos terrenos y se los cede al Ministerio de Educación y Ciencia o al de Sanidad para que construya un hospital mientras el suelo se use para ese menester, mientras se use para ello, y tenemos un ejemplo muy cercano, el de la empresa «Peñarroya», tenía un suelo para actividad minera y ahora se encuentra, a los veinte años, porque parecía hace 20 años que esa actividad industrial iba a dar el vuelco a Cartagena, parecía que eso iba a ser el no va más, toda la actividad industrial que se ponía en marcha en Cartagena, pues, en 20 años ha caído esa actividad industrial y no pasa nada, es que resulta que la innovación tecnológica va mucho más allá y lo que hoy es actividad productiva rentable mañana no lo será. Pues bien, cédanle ustedes estos terrenos mientras lo use para suelo industrial, porque lo que ha pasado es que ahora sobre la base de suelo que se dio para actividad minera hoy se intenta especular con suelo urbano, o recalificación, o reordenación. Cédanse ustedes para un uso concreto.

Y luego vayamos al último, al procedimiento de expropiación forzosa. Miren ustedes, yo no sé quién serán los propietarios, si serán de derechas, de izquierdas, de enmedio, o de lo que sea, pero desde luego miren ustedes lo que han puesto como artículo para lo que es la defensa del medio ambiente, se lo voy a leer despacio, que es el artículo 29 de la Ley que vamos a discutir, del Medio Físico. Miren ustedes, dice: «Se faculta al Consejo de Gobierno, con carácter excepcional y debidamente motivado, la declaración de urgente ocupación», y luego siguen ustedes diciendo: «La facultad expropiatoria sólo podrá ejercitarse cuando no sea posible el acuerdo ante la Administración y los titulares afectados y otras formas de indemnización»;

esto, para defender el medio ambiente y los parques naturales. Ah, no, pero para «General Electric» expropiación forzosa y ocupación inmediata. Es una nueva fórmula... Sí, la letra no es la misma, la podían copiar, yo la pongo. Si la quiere usted la discutimos y la ponemos... Para la «General Electric» y para presionar, porque esta Ley va única y exclusivamente para presionar la negociación del suelo con los afectados que van a vender, esto ni más ni menos que es una guillotina ofrecida, «me quieres vender o si no mañana te ocupo las tierras», más o menos es eso porque, además, es una innovación del libre mercado, ¿eh?, esto es una nueva innovación de cómo funciona la actividad industrial y económica hoy en día en España y en el mundo occidental, es así como funciona.

Bien, yo lo que propongo es que lo primero que debe hacer el Consejo de Gobierno es llegar a acuerdos como hacen todos los industriales, como hace toda la actividad económica, como lo ha hecho por ejemplo «La Molinera», como lo ha hecho «Fuerres», comprar y pagar el precio, negociar, discutir, ése es el libre mercado; pues páguenlo ustedes. Y dicen ustedes: «Hombre, es que eso puede perjudicar a la Región de Murcia porque nos puede subir el precio». Pues mire usted, yo creo que no, yo creo que no porque si yo pensara en lo que son los intereses de los murcianos pensaría en que los beneficios que va a producir esta actividad industrial también debe de partir, en lo que es el ejercicio de la compra-venta, de ello.

Es por ello que yo lo que les propongo a ustedes es que, el artículo 5º, el procedimiento de expropiación forzosa sea el último camino que se pueda aplicar, y no como guillotina para ocuparlo en el mes de agosto.

Y por último, la otra adición es el control de los dineros. Miren ustedes, o controlamos el dinero público o vamos a otra filosofía o, desde luego, se está dando la vuelca, el vuelco total a lo que es la actividad pública hoy en día. Entregar dinero y buscar para una actividad como ésta... Yo lo único que les propongo es que se cree una Comisión de seguimiento de lo que es la actuación en «General Electric». Aquí se ha dado mucha información, todavía no sabemos, o se han hecho comparecencias, se anunció por parte del Consejero otra comparecencia en la Cámara, se anunció que estaba dispuesto cuando se presentara el Proyecto para conocer en mayor profundidad lo que es el desarrollo, yo estoy dispuesto a que se haga esa aclaración. Yo, lo que digo es que el seguimiento de toda la actuación que signifique la ubicación de «General Electric» en Cartagena se realice con presencia de todos los Grupos Parlamentarios, que haya una Comisión donde conozcamos todos, porque va a condicionar, lo decía el Sr. Consejero, todo el futuro.

Y fíjense ustedes en cuanto el discurso que se me decía o se decía el otro día de que la crítica que hacíamos la oposición era porque la «General Electric» la habían traído los socialistas. Yo tengo que decirles que las razones que dan las empresas para venir aquí es, primero, porque tienen una mano de obra más asequible; segundo, porque tienen una mayor facilidad de incentivo; tercero, porque tienen una mayor realidad en lo que es el mercado de trabajo; cuarto, porque tienen unas condiciones..., eso lo decían las propias empresas, aquí están las declaraciones de cada una de ellas, las que buscan por lo que vienen. Ahora, si es que eso es así es señal de que los socialistas han facilitado el que la mano de obra sea más barata, el que puedan haber una realidad económica distinta, el que se haya fac..., si ése es el triunfo y el éxito de una gestión socialista desde luego no se hace mirando los intereses de quien siempre se ha hecho ese discurso.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Perdón, Sr. Cánovas.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ahora no va a intervenir en el debate.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Entiende esta Presidencia, señoría, que renuncia el Grupo Parlamentario Popular al turno general de intervenciones, que queda reservado ya sólo para el turno de réplica y explicación de voto. Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista. Sr. García Escríbano, por quince minutos tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Me parece que por veinte minutos, aunque creo que no voy a llegar ni a los quince.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Efectivamente, lleva usted razón, Sr. Escribano, son veinte minutos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a comenzar explicando de alguna manera, aunque el Consejero ya lo hizo en la presentación de este Proyecto de Ley, la motivación por la que efectivamente viene este Proyecto de Ley a la Cámara y, la verdad es que después de las intervenciones de los dos Diputados que han presentado enmiendas a la totalidad, por lo menos algunas paradojas sí que se han producido.

En primer lugar, se nos trata de achacar aquí el hacer una Ley que es diferentes a las demás, innecesaria, y no sé cuántas historias. Realmente, el que venga esta Ley aquí, y algún Diputado así lo ha reconocido, empieza produciéndose por un incumplimiento del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena o, en concreto, de los dirigentes de ese Excmo. Ayuntamiento puesto que en su momento el Ayuntamiento de Cartagena, el Sr. Alcalde de Cartagena, se compromete a ceder los terrenos a «General Electric». Posteriormente, ese acuerdo que comunica al Presidente de la Comunidad Autónoma con fecha 21 de octubre de 1988 el Sr. Antonio Vallejo Alberola, posteriormente, ve la imposibilidad de cumplirlo y, en fecha 2 de marzo de 1989, cuando unos meses antes se estaba diciendo a la Comunidad Autónoma que los...

...es difícil, imposible de cumplir el acuerdo por parte del Ayuntamiento de Cartagena. Ese acuerdo se modifica, que se modifica con buena voluntad por parte de la Comunidad Autónoma, se modifica porque a diferencia de otros mensajes que terminan diciendo que sí que quieren que venga la «General Electric» pero ponen muchas pegs, los socialistas desde el primer momento hemos dicho que queremos que venga la «General Electric» y estamos facilitando que venga la «General Electric» a esta Región.

El día 2 de marzo de 1989, efectivamente, la Comunidad Autónoma vuelve a firmar un acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena en el que se dice que será la propia Comunidad Autónoma quien compre los terrenos para facilitar a «General Electric» cumplir el acuerdo que se produjo en el año anterior. El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a aportar a la Comunidad Autónoma para comprar esos terrenos 2.000

millones de pesetas y pone una fecha y dice: «Antes del día 21 de abril del presente año». El 21 de abril pasa, los 2.000 millones de pesetas todavía no están en la Comunidad Autónoma. Yo tengo noticias de que esos 2.000 millones de pesetas efectivamente van a estar, puesto que después se produce un acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicitando un préstamo y empieza a tramitarse ese préstamo, se pide autorización al Ministerio de Economía y Hacienda y según mis noticias esa autorización ha sido concedida y por tanto espero que el Ayuntamiento de Cartagena en esta ocasión cumpla con lo que tiene firmado, cumpla con su compromiso, pero en definitiva si ese compromiso se hubiera cumplido, pues, probablemente esta Ley efectivamente no estaría aquí, no hubiera sido necesaria puesto que el propio Ayuntamiento hubiera comprado los terrenos y no habría sido necesario un crédito extraordinario. La Comunidad Autónoma, desde el primer momento, cumple con todos sus compromisos e introduce dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma las posibilidades presupuestarias para cumplir esos compromisos, pero no piensa que el Ayuntamiento de Cartagena no vaya a cumplir los compromisos. Eso para empezar, porque efectivamente hay que dejar las cosas en su justo sitio.

Decía el Sr. Egea que esta Ley es diferente a las demás, que se hace esta Ley y que esta Ley no se hace para otras empresas. Su Señoría conoce perfectamente que en esta Región se está invirtiendo por otras empresas que no es la «General Electric» y que tienen también una serie de ayudas y, sabe y conoce la Ley de Incentivos Regionales que está ayudando a otras empresas a que vengan a la Región. Y esta Ley de Incentivos Regionales no está regionalizada, es decir, no nos gastamos las pesetas porque venga la «General Electric», cuantas más empresas vengan y más empresas se puedan acoger a la Ley de Incentivos Regionales, mejor, ojalá vinieran muchas más, pero desde luego no se puede decir que se le ayuda más a esta empresa, porque efectivamente la inversión también es diferente. Yo decía hace unos días a los medios de comunicación que si aquí viniera otra empresa tratando de invertir 312.000 millones de pesetas, estoy convencido de que las ayudas por parte de la Comunidad Autónoma serían las mismas, pero no digan que hay discriminación con respecto a otras empresas porque las otras empresas se les está ayudando y se les está ayudando mucho.

Y una duda que tenía su señoría, y por eso decía lo de los 312.000 millones de pesetas. Decía: «Es que antes decían que 1.800 puestos de trabajo y ahora dicen que 2.000 puestos de trabajo». Es verdad, es que antes la inversión, en un primer momento, era de 212.500 millones de pesetas, cuando en estos momentos, y su

señoría lo debe de saber y conocer puesto que se ha anunciado en la Cámara, la inversión es ya de 312.000 millones de pesetas del año 1988, de octubre de 1988, pesetas de aquel año.

¿Por qué el interés social, que es como empieza el artículo 1º de esta Ley?. Pues bien sencillo, y les respondo a los dos portavoces que han intervenido, porque el decir «interés para la Región», no es ningún término jurídico correcto, el término jurídico correcto es «interés social» y, solamente se podría declarar, o bien, de interés social o, bien, de utilidad pública. La utilidad pública no puede declararse puesto que solamente es para los servicios públicos y lo único que cabe, utilizando correctamente los términos jurídicos, es de interés social.

Y desde luego, yo no sé si se ha cuestionado o no el interés social pero, desde luego, para el Grupo Parlamentario Socialista el hecho de que en la Región se inviertan 300.000 millones de pesetas, más de 300.000 millones de pesetas, que eso posibilite la creación de puestos de trabajo directos, de 2.000 puestos de trabajo directos y de más de 5 ó 6.000 puestos de trabajo indirectos, el que eso posibilite el desarrollo y que sirva de bandera para nuevas inversiones en la Región, el que aquí haya mucho más movimiento de todos los sectores en esta zona precisamente de la Región que en un primer momento estaba empezando a ser una zona en declive industrial, el que se hagan nuevas inversiones tanto a nivel de construcción como de transportes, como de movimientos bancarios, etcétera, etcétera, desde nuestro punto de vista, eso, tiene unas repercusiones sociales evidentes y por tanto el declarar de interés social nos parece absolutamente correcto. Pero desde luego, desde el punto de vista jurídico no cabe otra declaración que interés social, puesto que el interés para la Región no es una figura jurídica, no sería una figura jurídica.

Y relacionándolo con el artículo 2º, el declarar de interés social tiene dos tipos de apoyo. En primer lugar, el apoyo que exige la Ley de Expropiación Forzosa, porque el artículo último de la Ley, efectivamente, habla de expropiación forzosa y habla de ocupación de terrenos que esperemos que no se utilice ese artículo, porque desde luego el Sr. Pedro Antonio Ríos decía que eso, que sea lo último, es verdad, y lo último se quiere que sea, no se quiere llegar a la expropiación forzosa de ninguna de las maneras, se está intentando por todos los medios e, incluso, yo creo que las negociaciones están prácticamente ultimadas para no tener que utilizar ese artículo pero, en el caso de que tuviera que utilizarse ese artículo la expropiación forzosa y la urgente ocupación solamente se puede hacer en el ca-

so de interés social, y por eso hay que declarar en el artículo 1º el interés social. Y en el artículo 2º, si sus señorías conocen la Ley del Suelo, en el artículo 43.3, dice que para autorizar proyectos en suelo no urbanizable se requiere la declaración de interés social, por eso aparece la declaración como término jurídico de interés social en el artículo 1º, además de que consideramos que el interés es evidente en la instalación de esta empresa dentro de la Región.

Se habla y se dice que el artículo 3º de la Ley, cuando se habla de un crédito extraordinario de 2.800 millones de pesetas, no se sabe muy bien, que no hay antecedentes. Mire, antecedentes hay en esta Cámara, ¿eh?, aprobados por ustedes, antecedentes hay en esta Cámara de créditos extraordinarios ampliables, le recuerdo una Ley de créditos ampliable para inundaciones que se aprobó en esta Cámara con el voto de los que ahora critican esta Ley.

¿Por qué se habla de 2.800 millones de pesetas?. Pues, se habla de 2.800 millones de pesetas porque la negociación no estaba totalmente cerrada, porque había una negociación con una asociación de afectados por la «General Electric», de propietarios de terrenos, que estaban ya ultimadas e individualizadas las cantidades que se iban a percibir en función del tipo de terrenos que fuesen, pero no estaba totalmente ultimada; tengan en cuenta de que son 151 parcelas las que van en esos terrenos y que no todos los afectados, todos los propietarios de estas parcelas, están en la asociación con lo cual hay también negociaciones individuales que se están produciendo con algunos de los propietarios de las parcelas. Si hubiéramos puesto 5.000 millones de pesetas, o 3.000 ó 2.000, no sé exactamente la cantidad pero, desde luego, si hubiéramos puesto alguna cantidad por encima de ésta, yo estoy convencido que desde la parte otra de la negociación no bajar una peseta, eso está clarísimo, eso está clarísimo. Por tanto, ¿cuál es la cifra que se maneja en un primer lugar?. Pues, se maneja la cifra que se estaba manejando por el Ayuntamiento de Cartagena que era más o menos el valor de los terrenos, más o menos.

¿Por qué no se pone 2.000 millones de pesetas del Ayuntamiento de Cartagena?. Pues, en un primer lugar, porque todavía no se tenía constancia de que el crédito se le fuera a conceder al Ayuntamiento de Cartagena. En estos momentos yo puedo decir que no habría ningún problema, puesto que ya está concedida la autorización por parte del Ministerio de Hacienda para acceder a ese crédito, no habría ningún problema en que aparecieran los 2.000 millones de pesetas como aportación del Ayuntamiento de Cartagena y los 800 millones de pesetas como recurso a la deuda. Por tan-

to, en ese momento, cuando se presenta la Ley el Gobierno tiene que hacer lo que en ese momento puede hacer, y es, oiga usted, no sé si se le va a conceder al Ayuntamiento de Cartagena la autorización para el crédito de 2.000 millones de pesetas, si no lo sé, pues, realmente el poner 2.000 millones hubiera sido, en el caso de que no se hubiera autorizado, hubiera sido el ir a un callejón sin salida. En estos momentos yo les adelanto que por parte del Grupo Socialista no hay ya ningún problema en que aparezcan los 2.000 millones de pesetas en el artículo 3º como aportación del Ayuntamiento de Cartagena y los 800 como recurso a la deuda.

Hablaba el Sr. Egea de la enajenación gratuita y pedía un artículo, el artículo 19, punto 1, apartado a), de la Ley de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma que dice que, cualquier enajenación que supere una determinada cifra se tendrá que hacer por Ley de esta Asamblea y, lo que estamos aprobando aquí es una Ley que supera los 60 millones de pesetas. Por tanto ese artículo está, ese artículo está, aquí hay una Ley y esta Ley cumple perfectamente en relación con ese artículo lo establecido en la Ley de Patrimonio de nuestra propia Comunidad Autónoma aprobada por esta Asamblea.

Después, nos decía que se podían haber utilizado otras fórmulas, decía el Sr. Egea. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena. En primer lugar, eso le correspondería al propio Ayuntamiento; en segundo lugar, en última instancia los terrenos hay que pagarlos, eso está clarísimo, y por tanto habría que generar el crédito extraordinario, de todas maneras, por tanto, esa fórmula no vale.

Después, decía que se podría acudir al derecho de superficie. Pues, si usted a alguna empresa que va a invertir 300.000 millones de pesetas le ofrece eso, me parece a mí que ninguna empresa que vaya a invertir 300.000 millones de pesetas se acoge a lo que usted dice, ninguna, porque eso del derecho de superficie por 75 años, 300.000 millones de pesetas, lo veo bastante difícil.

Y por otro lado hablan de la contaminación. En esta Cámara se ha dicho y se dijo en un primer momento por el propio presidente de «General Electric España», el Sr. Trillo, que vino y estuvo reunido con los portavoces de la Asamblea Regional, en aquella reunión tanto el Portavoz del Grupo Mixto como yo y el resto de Portavoces le expusimos nuestra preocupación por el medio ambiente y nos respondió, creo recordar, y si no me modifican sus señorías, nos respondió que la legislación más dura en relación con el medio ambiente era la que se iba a aplicar en «General Electric

Cartagena», la más, dura, nos dijo: «La de España quizás sea suave con relación a la europea y la europea quizás sea suave con relación a la americana; pues la más dura es la que se va a aplicar en Cartagena».

Pero es más, hablan de que hace falta un estudio de impacto medioambiental. Pues mire, esas noticias las tienen ya porque el Sr. Consejero compareció ante la Asamblea a una interpelación del Sr. Ríos y ya dijo que, el 8 de mayo de este año, hubo una resolución del Director de la Agencia de Medio Ambiente iniciando el procedimiento para la elaboración del estudio de impacto medioambiental. Por tanto, yo creo que los temores medioambientales está bien que los tengamos, que tengamos las precauciones que sea necesario pero, desde luego, cuando se está desde el primer día diciendo y asegurando que se va a controlar el medio ambiente o la posible contaminación de esa empresa, se van a controlar al milímetro, pues la verdad es que yo creo que esos temores para mí ya desaparecen.

Por otro lado, el Sr. Ríos dice que no hay voluntad de debatir este tema en la Asamblea. Yo creo que más voluntad que la demostrada por el Consejo de Gobierno imposible, han habido dos comparecencias en la Asamblea sobre el tema, ha habido una interpelación, hay un ofrecimiento por parte del Consejero para volver a comparecer en la Asamblea a informar, pero cuando se presente el proyecto definitivo, el problema es que en un primer momento era un proyecto de 212.000 millones de pesetas, en estos momentos todavía no está el proyecto definitivo puesto que hay una ampliación de 100.000 millones de pesetas. Yo creo que decir que no hay voluntad de debatir y de informar sobre este tema me parece cuando menos una falacia.

Por otro lado se dice que, «¿por qué el Estado no declara el sector de interés social?». Mire usted, porque si el Estado declara el sector de interés social lo tiene que declarar para toda España y parece que no es correcto que declare de interés social para toda España el sector. Ahora bien, no me negará su Señoría de que el Estado está apoyando este proyecto con muchos millones de pesetas también, con muchos millones de pesetas, con miles de millones de pesetas, por tanto no se puede decir que lo que no quiere hacer el Estado es lo que hacemos aquí, en la Comunidad Autónoma de Murcia. No. Hay una perfecta colaboración desde el primer momento entre el Gobierno de el Estado de la Nación y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hay una perfecta colaboración.

Y, según mi información pues, por ejemplo, su Grupo político, Izquierda Unida en Asturias, estaba dis-

puesto a dar todas las ayudas que fueran necesarias, todas las ayudas que fueran necesarias y todas las facilidades que fueran necesarias para que hubiera ido a Asturias, según mi información. Yo espero que esa misma voluntad prevalezca en el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Nos pedía que a cambio de este dinero que la «General Electric» diera acciones. Mire usted, las ayudas son diferentes a la participación en sociedades, por el mismo motivo a todas las empresas a las que ayudamos tendríamos que exigirles que nos dieran acciones y usted no ha pedido que la pidamos a todo el mundo. Yo creo que no tiene mucho sentido esa petición.

Y por último, decía su señoría que la cesión tenía que ir ligada a la actividad. La verdad es que eso es algo que legalmente tiene que hacerse así, y no habrá ningún problema, no hace falta ponerlo en la Ley, está, cuando se produzca la cesión irá ligada a la actividad.

Y por otro lado, terminaba diciendo que si esto es el éxito de la gestión del Gobierno socialista... Mire usted, esto es un éxito de la Región, como hemos calificado desde el primer momento, el que venga «General Electric» aquí es un éxito de la Región, pero no cabe la menor duda de que en esta Región gobierna un Gobierno socialista y que este Gobierno socialista ha contribuido en buena medida a que «General Electric» venga a Murcia, y eso no significa que sea solamente el Gobierno socialista, estoy convencido de que no, también el Gobierno socialista de la Nación, también ha contribuido, y también han contribuido determinadas circunstancias. Pero, desde luego, lo que no se puede decir es que aquí, en esta Región, se está cuestionando de una manera que yo creo que perniciosa la «General Electric» y, al final, yo termino preguntándole: ¿ustedes quieren que venga «General Electric», sí o no?, porque parece ser que no, yo entiendo que al final queda en la duda si ustedes quieren que venga «General Electric» a esta Región, sí o no; yo se lo preguntaría así. Porque si por ejemplo, y fue uno de los argumentos que utilicé en una rueda de prensa, si por ejemplo se admitiera la enmienda a la totalidad del Sr. Egea, «General Electric» no vendría a la Región porque con nuestro Reglamento en la mano no se podría volver a tramitar esa Ley y por tanto no se le podrían ceder los terrenos a «General Electric» y se incumpliría ese compromiso y «General Electric» no vendría a la Región. Yo se lo pregunto claramente: ¿quieren que venga «General Electric»? Pues, si quieren que venga «General Electric» apoyen todos porque eso yo creo que es necesario para esta Región.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Escribano.

Señorías, el turno de réplica.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene cinco minutos.

Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Señorías,... Perdona un momento, Sr. Ríos.

Quedó ordenado el criterio de los debates por la Junta de Portavoces de la misma forma que hemos utilizado cuando a otros proyectos de ley se le han presentado más enmiendas a la totalidad, el orden de intervención en la primera fase es por orden de presentación de las enmiendas pero en el turno de réplica ya hemos ido de menor a mayor, como siempre. En cualquier caso, tienen ustedes la palabra con ese criterio.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Vamos a ver.

Yo no sé si ustedes desayunan por la mañana y qué es lo que desayunan, lo digo porque las cosas de blanco o negro muchas veces sale café con leche y es lo que yo me tomo todas las mañanas, muchas veces; lo digo por las preguntas, al final, que parece dividir esto en buenos y malos, sí o no. Miren usted, le he dicho y se la repito: la mejor instalación en las mejores condiciones, con las mayores garantías para la Región. Si esas tres cosas no van unidas pues empiezo a borrar de las tres cosas, pero las tres cosas unidas, sí o no, pero no con los ojos cerrados, ni con los ojos vendados. No nos pongan en la tesitura de hablar o de plantear las cosas de forma inadecuada.

Yo, cuando me he referido al tema de si es una gestión, un éxito de gestión, o no un éxito de gestión, se lo refería a esa declaración de que parece que es que nos oponemos porque lo ha gestionado un Gobierno socialista. Miren ustedes, eso es lo mismo que se lo podíamos decir en Asturias, ya que me ha utilizado usted Asturias, allí, ¿no hay un Gobierno socialista?, pues nadie se le ha ocurrido decir que porque hay un Gobierno socialista no ha ido. Es decir, los argumentos no valen, no valen... Sí, bueno, pues creo que no es

el argumento de «si allí no sirve aquí tampoco sirve», es decir, si no sirve según ustedes no sirve aquí, o so pena de que aquellos socialistas sean unos socialistas más tontos y entonces, claro, no es problema, no es un problema de eso, no es problema de tontuna coyuntural.

Yo les he dicho las razones que dan las empresas para venir, y dicen: «La existencia de mano de obra en determinadas», sí, sí, eso es «General Electric» y los gigantes del plástico, «General Electric», Sr. Wech, so pena que haya cambiado; «la baja conflictividad laboral», es también un éxito socialista la baja conflictividad social; «la existencia de materias primas», Refinería, es otro argumento importante; «la infraestructura», o sea, ustedes se las van a pagar; «el sol», so pena que también puede ser un éxito socialista, también, el tener sol, pero también, oye, si con el tiempo todo puede variar, si esto es complicado. Es decir, cuando una empresa decide venir a un sitio quiere venir para ganar el máximo dinero posible en el menor tiempo posible, o díganme que eso ha variado; no ha variado. Por tanto, vendrían en la medida de que eso se consiguiera o tuviéramos esos requisitos. Si ustedes estuvieran ahora mismo instalados en Extremadura, por mucho que ustedes quisieran gestionar con Gobierno socialista, como no está la Refinería ni tienen las otras condiciones pues no vendría, so pena de que también hayan puesto ustedes la Refinería, claro, que eso se puso en un tiempo determinado y como hay mucha gente que la camisa la tiene cruzada pues es posible que también la pusieran, también es posible que la pusieran.

Vamos a ver si yo he hecho referencia a la Ley de Incentivos. Mire usted, no me puede negar que la Ley de Incentivos Regionales no exige la declaración de interés social para ninguno de los proyectos al que se vaya a agarrar, no lo exige la Ley, es más, la Ley da dinero para una serie de actuaciones determinadas. Y usted decía: «Hombre, es que, ¿es de interés social o no es de interés social el que se creen puestos de trabajo?». Indudablemente es de interés social y también económico. ¿Me puede usted decir, ya que nos hacemos preguntas mutuamente, cuándo ha habido actividad industrial sin trabajadores?. Porque claro, «Bazán» tiene 3.000 trabajadores, también es de interés social, y la otra empresa igual, y la otra empresa igual. Claro, es de interés social toda la actividad económica y por tanto toda debe de ser necesaria y, sobre todo, los que éramos de izquierdas y los que seguimos siendo decimos: redistribución de lo que produce beneficio; eso es lo que debemos de plantearnos. Mire usted, no es de interés social porque una industria venga a instalarse aquí y vaya a crear 1.500 puestos de trabajo, es

que sin esos 1.500 puestos de trabajo después no puede ganar dinero, es que, vamos a ser un poco serios cuando decimos los argumentos. Otra cosa es que demandemos nosotros que la actividad económica y la razón más importante es que diversificamos nuestra actividad industrial y potenciamos un empuje que, decía el Consejero que era la punta del iceberg de las inversiones industriales, pues a lo mejor es así, fabuloso. Yo digo, si es así planifiquemos, ordenemos, que es otra de las filosofías que siempre hemos discutido y hemos dicho y hemos defendido la gente de izquierdas, para que no se nos cree cada vez que viene una convulsión, no vaya a ser que venga otra empresa dentro de un año y, otra vez otra convulsión a buscar terrenos, a buscar lo otro. Actuemos de forma ordenada y actuemos, y ése es el problema de la discusión de la Ley que usted decía: «Hombre, es que también con su voto, de ustedes, también hemos decidido aquí que haya una Ley, un crédito extraordinario que era ampliable». Hombre, y lo ha comparado usted muy bien, el crédito era sobre las inundaciones, menuda inundación nos viene porque, claro, no es lo mismo, y nosotros declaramos aquel crédito ampliable porque no estaba ultimada la valoración de los daños de las inundaciones; la inundación de «General Electric» es de plástico, es de plástico, no es de agua, por tanto se podría medir de otra forma distinta. Pero en cualquier caso ponga un tope, ponga un porcentaje. Usted sabe de sobra, como yo, que el movimiento que puede tener será de una cifra o de otra al alza, un 10%, un 20%, un 15%, pero usted no pone ningún límite, puede usted duplicar cualquier actuación.

Yo lo que digo es que si ustedes no han conseguido negociar bien los terrenos, que yo espero que sí, para que en octubre estén en manos de la empresa, ofrecidos, no hay ningún problema por mi parte de que le ofrezcan los terrenos, yo le diría con las garantías de que fuese usado porque la especulación después del suelo sé que no va a ser posible o sí va a poder ser posible.

Vamos a ver si el Estado, si aquí hay una legislación o no hay una legislación. Decía usted: «Es que «General Electric» ya se ha comprometido a poner en marcha su inversión y su industria con las mayores requisitos según la actividad en cualquier parte del mundo y la más exigente es la de Estados Unidos». Muy bien, ¿y si no la cumple, qué?, digo yo, ¿no será lógico que tengamos nosotros nuestra legislación que después aplicamos e interpretamos nosotros, o nos vamos a ir a Estados Unidos a llevarle el juicio?. Supongan, si hay que hacer un juicio por daño o por delito tendremos que ir a Estados Unidos a ponerlo porque la ley es de allí.

Yo, lo que les digo a ustedes es que desarrollemos a nivel del Estado y a nivel regional las normativas y,

miren ustedes, no me estoy inventando nada nuevo, no me estoy inventando nada nuevo. Cuando fueron los técnicos de la Agencia Regional a Holanda lo primero que le preguntaron es: «¿Cuál es la normativa de ustedes en el transporte de fosgeno y de cloro?», y dijeron: «Y eso, ¿para qué?. No tenemos.» Le preguntaron: «¿Dónde me van a emitir...?. ¿Dónde me van a medir los ruidos, a qué distancia de la producción y de cada una de las plantas?», y le dijeron: «No sabemos». Hombre, si eso es lo que les estoy pidiendo, lo que les estoy pidiendo es eso, la planta de Holanda está a 15 kilómetros del núcleo más cercano de población, aquí no va a estar a 15 kilómetros del núcleo más cercano pero da lo mismo, da lo mismo. Regulemos, ordenemos nuestra normativa medioambiental y digamos, por ejemplo, el agua, en Holanda está prohibido reutilizar el agua porque es rica en fenoles y al final termina siendo un herbicida; aquí, ¿cuál se va a utilizar?, ¿se va a reutilizar, sí o no?. En Holanda está prohibida por la normativa holandesa, no la americana, la holandesa. Por ejemplo, los emisarios, ¿dónde se van a emitir los productos clorados, los químicos, las 3.000 toneladas al año de emisión, dónde van a ir?, ¿a una incineración?. En Holanda, por ejemplo, hay un incinerador que es propiedad de la empresa y del Estado, creado por los dos, del Estado (...) de la Administración. Aquí, ¿dónde?, ¿cómo?, ¿de qué forma?. Es decir, lo que les estoy diciendo a ustedes es que regulemos nosotros, no porque ellos quieran hacerlo, lo que hacemos con todas las empresas porque nosotros lo hemos decidido y, eso le he pedido que sí que es de interés social, eso es lo que le he dicho, sí que es de interés social para Murcia tener eso medido.

Yo estoy convencido de que cuando nosotros planteamos el tema de la evaluación de impacto ambiental es cierto, se nos ha dicho que la Agencia iba a proceder, que iba a participar en la elaboración de ese estudio que la propia empresa también ha puesto en marcha. Bueno pues, fabuloso. ¿Cuándo?, ¿cómo?, ¿de qué forma?, porque a lo mejor el estudio de evaluación de impacto ambiental está después de hecha la obra y, claro, no es posible, hay que medirlo a las dos cosas para, a lo mejor, si la evaluación nos dice que es muy dañina, pues, decir: «Oiga usted, tiene usted estos correctores o estas medidas que adoptar». No es que lo hagan ellos y nos digan lo que van a hacer sino que nosotros le digamos qué es lo que debe hacer para poder asentarse, la dialéctica es distinta, la dinámica debe ser distinta.

A mí no me cabe la menor duda de que el Estado nos ha apoyado y que nos sigue apoyando y, fíjese si no me cabe la menor duda que le voy a hacer una pregunta por conocerlo. Una de las dudas que tenía el Mi-

nisterio de Industria, ustedes saben, es que esta industria produce, utiliza y produce fenoles y cloro, precisamente dos productos en los que España es excedentaria, es decir producimos de más, y el Ministerio de Industria decía entonces que quería evitar la competencia de esta industria para lo que era de fuera y planteaba, por ejemplo, lo que es la producción ahora mismo de fenol «Repsol» tiene; cloro tiene en España, por ejemplo pues, «Industrias Químicas Aragonesas», o la «Cros» que ahora parece ser que va a comparar «EN-FERSA» y «ASUR». Bueno pues, yo les digo, ¿cómo se soluciona esa voluntad de armonizar para que esta industria no produzca en algo que ya nos sobra a nosotros?. Hacer un «joint-venture» para ver si lo hace usted también para lo otro porque así ya nos beneficiamos también de lo que va a ser la propia producción, en todo caso, eso, habrá que dejarlo claro.

¿Van a producir solamente para lo que ellos van a consumir, o van a vender también fenoles y cloro, por tanto van a hacer la competencia de la industria que ya tenemos aquí?, porque eso sí que no sería endógeno, ¿eh?, eso sería antiendógeno, digo yo, no sé, so pena que yo ya varíe y tampoco tenga mucha información o formación.

Yo termino. Miren ustedes, yo creo que a la hora de plantearse la actuación en los terrenos yo les he dicho de que una actuación lógica, y no les he culpado a ustedes, yo he dicho claramente quién tiene la culpa de que estemos un año sin los terrenos ya conseguidos, en abril y antes, debe de plantearse con toda tranquilidad y en función de lo que es el valor propio de los terrenos. Antiguamente, unos terrenos eran rústicos y después se utilizaron para otra cosa. Lo que hay que evitar desde el poder público, lo que hay que evitar, es esa doble lectura como doble moral, compramos en rústico pero va a ser industrial. Si van ahí una industria, la estamos planificando y la estamos dirigiendo no me diga a mí, porque los números no me salen, que por 3.000 millones de pesetas, sobre 312.000, se ha quebrado el negocio, es decir, se va la «General Electric» porque no tiene 3.000 para hacer frente al terreno. Hombre, si eso es así, si eso es así poco negociantes son, ¿eh?, porque me han dicho ustedes que son 312.000 millones de pesetas año 88, 312.000 millones año 88, según decía usted; veremos a ver esos millones cuántos son el año 15, cuando terminen las obras, eso a lo mejor son, nuestro valor es..., ¿comprende?, quiero decir que los valores también funcionan en evolución, en función de lo que es pues toda la evolución del mercado y sobre todo la inflación.

Bueno, en todo caso, lo que le digo es que esta Ley, bajo mi punto de vista, orientada conforme está, está

dirigida, y no me ha hablado del tema de urbanismo, no me ha hablado del artículo 2. ¿Para qué está el artículo 2 en esta Ley, para qué está el artículo 2 de la Ley?, porque desde luego a lo peor es para otra cosa. ¿No sería más lógico pedir una planificación de la ordenación del territorio y de la actuación industrial en la actuación y en los propios aledaños?. Y fíjese usted, entre las inversiones para lo que iba a destinar los 8.000 millones, decía, se han entregado a fondo perdido, decía el Sr. Trillo, decía, «no, a fondo perdido no, a fondo ganado». Evidentemente, a fondo ganado será para él porque así lo decía él. Decía: «Con estos dineros vamos a hacer frente, la creación de accesos de carreteras, el ferrocarril con expansión hacia una zona determinada -y hablaba-, inversión en el puerto de Cartagena y en el aeropuerto». Oiga usted, ¿eso, cómo se va a hacer?, ¿quién lo va a hacer?, ¿de qué forma se va a actuar?. Porque claro, no vaya a ser que vayamos a tener una parcelica del puerto de Cartagena privada para, y en el aeropuerto de San Javier. Ahora, si tenemos una cosa garantizada con esto, es que, el aeropuerto parece ser que se va a seguir utilizando, es una cosa buena, ya sabemos que el aeropuerto definitivamente en Murcia va a estar...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Voy terminando, Sr. Presidente. Terminó.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Vaya usted terminando.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...el aeropuerto definitivamente va a estar en San Javier, parece ser, porque si no eso no sería, y la inversión se va a acometer ahí. Yo digo, con este dinero se va a dar también para ello, para esa propia actuación. Bueno, yo lo que les pediría a ustedes es que se nos especificara todo.

Y yo acepto, pero no es lo mismo comparecer y explicar que debatir, usted sabe la pequeña diferencia de lo que es impulsar a un Gobierno de controlar a un Gobierno, usted sabe como yo porque ya..., en fin, usted está más tiempo que yo en la política a pesar de ser más

joven, en la política institucional me refiero, pues, usted sabe de que no es lo mismo, un debate donde se vota es distinto de un debate donde se pregunta; donde se pregunta se obtiene información y después se posiciona. Y en este proyecto, porque el Consejo de Gobierno y el propio Consejero lo ha dicho así, debe de ser un proyecto que aglutine a todas las fuerzas vivas de la Región, políticas, sociales, culturales, sindicales, porque este proyecto va a incidir muchísimo en la economía de la Región pues, consigámoslo, consigámoslo con la garantía que cada uno pide, porque aquí no es pedir por pedir; me refiero en cuanto al sí o el no.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Egea, su turno.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a empezar por el final de su cuestión porque siempre actúan de la misma manera.

Si estamos a favor o en contra de la «General Electric»... Mire usted, lo hemos dicho en repetidas ocasiones, estamos a favor de la «General Electric», lo que estamos es diciendo que el Proyecto de Ley que se presenta aquí de declaración de interés social del complejo industrial de la «General Electric» y aprobación del crédito extraordinario es un Proyecto de Ley que está mal hecho, y eso es lo que estamos diciendo, y además hemos dicho, en la intervención anterior, que tenía usted dos procedimientos, podía haber seguido dos procedimientos distintos sin tener que elaborar una Ley para que los terrenos estuvieran al alcance de la «General Electric»; o sea que ha tenido usted procedimientos.

Mire usted, primero, habla usted del incumplimiento del Ayuntamiento de Cartagena, pues, si usted lo dice en la forma en que lo ha dicho, de acuerdo, me parece muy mal que el Ayuntamiento de Cartagena no haya cumplido los compromisos con la Comunidad Autónoma. En cualquier caso, o ha hablado usted del gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, pues tendrían que haber tomado ustedes las previsiones de que se incumplieran los posibles compromisos, porque eso también es una obligación, no solamente el establecer

los compromisos sino prever como se suele prever y se suelen establecer cláusulas para el incumplimiento de los compromisos.

Mire, no ha contestado usted correctamente a la pregunta que le he hecho y no ha contestado usted a la pregunta que le he hecho de decir en qué artículo de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia viene que se puede enajenar gratuitamente y, usted me ha leído el artículo 19 en su punto 1, a), que dice: «A la Asamblea Regional le corresponde...». Mire usted, es la enajenación, no la enajenación gratuita, le diré, no puede enajenar gratuitamente, y a ver si sale el jurista en la Cámara, que está callado, y dice cómo no se puede enajenar gratuitamente, y no hablamos de oído. Mire, el artículo 41, 3, del Estatuto de Autonomía dice que: «El régimen jurídico de los bienes patrimoniales y de dominio público de la Región de Murcia deberá regularse por una Ley de la Asamblea en los términos del presente Estatuto y en el marco de la legislación básica del Estado», y le he leído el artículo 76 de la legislación básica del Estado que no se puede enajenar gratuitamente, por lo tanto usted no puede tener una facultad que no tiene el Estado cuando tiene que estar en el marco de la legislación básica. Por lo tanto, sabe usted perfectamente que puede enajenar pero no es gratuitamente, no puede usted hacer una donación; bien, primer asunto que no ha resuelto, pero le vamos a poner otro más.

Miren ustedes, ustedes saben perfectamente que, vamos, estamos dispuestos a discutir sobre esta cuestión de que no tienen ustedes competencia legislativa para declarar de interés social, no tienen ustedes competencia legislativa porque sabe perfectamente que el artículo que ustedes están aplicando del Estatuto de Autonomía para explicarse eso, que es el 10, j), no es el adecuado, lo saben ustedes perfectamente y saben ustedes que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional va en que en estos casos que se habla en términos generales se atiende uno a los asuntos específicos y, entonces, tienen ustedes que pasarse al artículo 12 del Estatuto de Autonomía, que supongo que alguien se lo habrá comunicado aunque ustedes lo hayan olvidado, y ver que solamente tienen función ejecutiva dentro de la industria; y esto es así. Y lo que estamos diciendo es que ustedes están recurriendo a una Ley, a forzarlo todo cuando no es necesario. No es que estemos en contra de la «General Electric», es que usted no nos pueden convencer a los de la oposición y hacernos comulgar con ruedas de molino en que le demos el visto bueno a una Ley en que ustedes están violentando el ordenamiento jurídico cuando, además, hay otros procedimientos y se lo hemos dicho.

¿Que a usted le parece mal el derecho de superficie? Pues mire, le voy a decir, ésa es una figura jurídica con otros términos, característica en los Estados Unidos para estos tipos de empresas, característica, y consulte con los medios jurídicos que ustedes tienen costumbre y le dirán que es una fórmula jurídica característica de la cesión por determinados periodos con un precio mínimo para la instalación de determinadas industrias, en los Estados Unidos. Lo que pasa es que, claro, cuando han venido aquí han dicho: «Hombre, nosotros lo mismo que en Estados Unidos no, en España, regalados».

Ustedes podían haber hecho, como les he dicho anteriormente, la modificación del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena, ¿qué hubiera pasado?. Que los terrenos hubieran valido mucho más. Ya lo sabemos, pero le voy a decir una cosa: es cierto que la Comunidad tiene que pagar mucho más pero cuando la Comunidad paga mucho más los terrenos al día siguiente son regalados a la «General Electric» y la que tiene las plusvalías de esos terrenos será la «General Electric», y no los agricultores de esa zona. ¿Por qué le voy a regalar las plusvalías a la «General Electric», que es una multinacional, y no a los agricultores de la zona?, ¿por qué?. Así pues, nosotros, es decir, estamos diciéndole que podían haber utilizado otros procedimientos y que no han querido.

Vuelvo a repetir. Cuando se está hablando acerca del interés económico y social y empezamos a hablar de que era una inversión de 180.000, después de 212.000 y ahora de 312.000, pues, si una inversión de 212.000 va a crear 2.000 puestos de trabajo, vuelvo a repetir, unos 2.000 puestos de trabajo directos, bueno, pues cambien las cifras, no me las den, no me las cambien cada cinco minutos, denme unas cifras definitivas, porque las últimas que han dado aquí desde la tribuna son 312.000 millones de pesetas, 2.000 puestos de trabajo, pues supone aproximadamente una inversión, me parece, de ciento y pico millones de pesetas por puesto de trabajo. 312.000 millones de pesetas, como he dicho anteriormente, en una inversión en muchos sectores industriales, en muchos, en la Región de Murcia, entre otros en la conserva, por ejemplo, con 8 ó 10 millones de pesetas se crea un puesto de trabajo; 31.200 puestos de trabajo si esa inversión se llevara de otra manera.

Dicen ustedes que existe la Ley de Incentivos Regionales y que, la Ley de Incentivos Regionales, establece una serie de ayudas a empresas. Obviamente que establece una serie de ayudas a empresas, las mismas que tiene la «General Electric», lo que pasa es que ahora mismo se acaba de declarar de interés social a la «Ge-

neral Electric». Yo pregunto: ¿cuando se estableció «ENPETROL» en Cartagena se le declaró de interés social, siendo una empresa muy importante para todo el desarrollo industrial de Cartagena o, cuando se establecía la «BAZAN» en Cartagena, siendo una empresa importantísima para todo el desarrollo industrial de Cartagena, se declaraba de interés social la implantación de la «BAZAN» en Cartagena?.

Y finalmente, volvemos a repetir. Este Proyecto de Ley violenta el ordenamiento jurídico.

Y, desde luego, decir que en una inversión de 312.000 millones de pesetas pueda haber 3.000 millones de pesetas para los terrenos, que los puede haber para otras actividades, puede tirar al suelo la inversión, en otros términos, significa que una inversión de 300.000 pesetas por falta de 3.000 pesetas no se lleva a cabo. La verdad es que nos están diciendo ustedes unas cosas que no nos las podemos creer.

Nosotros partimos del supuesto de que existen procedimientos para que la «General Electric» se vea compensada y que ustedes no recurran a este Proyecto de Ley, no teniendo competencia para declararla de interés social y, además, no cumpliendo lo que dispone la Ley de Patrimonio de que ustedes no pueden enajenar gratuitamente y que ustedes podían haber hecho el procedimiento anteriormente y/o que podían haber utilizado, anteriormente, a través ya de la modificación del Plan de Ordenación Urbana, cosa que tendrán que hacer después, que necesitarán mucho tiempo y que les impedirá cumplir los compromisos que al parecer han contraído, y si no, pues, como he dicho, utilizar el derecho de superficie. Yo creo que no está mal una cesión de terreno por 75 años, y diré que de todas maneras ese compromiso que usted adquiera, probablemente nosotros ya no lo veremos, es decir, los que estén, habrá fórmulas jurídicas dentro de 75 años para poder seguir con esa inversión si se considera importante y rentable, y es lo que se suele hacer, se le ceden los terrenos para un determinado fin pero no se le regala los terrenos, sobre todo el Estado no puede regalar los terrenos, un particular se los puede regalar a otro siempre que quiera pero el Estado no puede declarar de interés social, hacer expropiación forzosa y luego regalar terreno, a no ser que sean instituciones sin fines de lucro.

Por lo tanto, queda claro de que estamos en favor de la «General Electric», que le hemos dicho dos procedimientos para solventar el problema de los terrenos, que hay otros procedimientos y que lo único que estamos en contra es de este Proyecto de Ley que tenemos aquí y que violenta el ordenamiento jurídico.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No salgas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

El Grupo Parlamentario Socialista para un turno de réplica, veinte minutos.

Diez minutos con la flexibilidad que...

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver.

Yo desayuno café con leche también, o sea que no entiendo nunca que las cosas son ni blancas, ni negras, sé que hay matices de gris entre otras cosas porque me gusta la pintura bastante, pero desde luego, si usted niega que parte de la «culpa» de que haya venido «General Electric» a Murcia no la tiene el Gobierno socialista pues es que desconoce el proceso que yo creo que ha sido explicado con detenimiento por parte del Consejero en dos comparecencias ante la Cámara.

Habían multitud de países que pujaban porque «General Electric» fuera a ese país, habían multitud de ciudades en este país que estaban pujando porque «General Electric» fuera a esas ciudades, en concreto ya, muy al final quedaban, me parece, 19 ciudades que algunas de ellas tenían sol, que algunas de ellas tenían refinería, Huelva, por ejemplo, que algunas de ellas tenían casi todas las condiciones que su señoría ha leído y, sin embargo, pues, viene a Murcia y viene a Murcia porque desde el año 87, aparte de por otras causas que yo no las voy a negar, porque desde el año 87 el Gobierno socialista de la Región está tratando por todos los medios de situar a Murcia con ventaja comparativa con el resto de lugares para que venga a Murcia y, ese esfuerzo al final se recompensa y viene «General Electric» a esta Región. Por tanto no es cuestión de

sol, yo prefiriría que lloviera más en esta Región, no es cuestión de sol.

Cartagena estaba en una situación muy difícil hace un tiempo, sabe su señoría que no hace mucho tiempo, hace un par, dos o tres años, incluso, se producían huelgas generales en esta ciudad porque las empresas se estaban prácticamente hundiendo, Cartagena se estaba hundiendo en sí. El hecho de que venga «General Electric» aquí desde nuestro punto de vista hace que Cartagena empiece de nuevo a subir, empiece de nuevo a tener visión de futuro y eso no me lo pueden negar. Es verdad que aquí se van a crear una serie de puestos de trabajo directos pero también hay que ver los puestos de trabajo indirectos que se van a crear en esta ciudad y, va a servir de revulsivo el hecho de que venga «General Electric», va a servir de revulsivo para que vengan nuevas industrias, y de hecho se están produciendo ya, pero no se puede comparar y decir: «Como aquí se están produciendo 300.000 millones de pesetas de inversión eso equivale a que cada puesto de trabajo se invierta no sé cuántas pesetas». Mire usted, Sr. Egea, hay empresas en esta Región que a través de la Ley de Incentivos Regionales han recibido comparativamente con su inversión más dinero que «General Electric», hay empresas que han recibido a fondo perdido hasta el 43% de la inversión con la Ley de Incentivos Regionales, lo que ocurre es que esta inversión es extraordinaria, es una inversión que no se produce todos los días. Yo recuerdo que el Sr. Consejero cuando vino en su comparecencia el primer día nos dijo que se pusieron a trabajar cuando había una previsión de posible inversión de 15.000 millones de pesetas y ya nos parecía, 15.000 millones de pesetas nos parecía que era una inversión muy importante, y la es, pues 300.000 millones de pesetas no digamos si es una inversión importante, es una inversión muy importante.

El Sr. Ríos decía que no vale comparar la Ley de las inundaciones con la Ley ésta y decía: «Es que la en la Ley de la inundación no estaban terminadas las valoraciones». Y aquí tampoco, aquí tampoco estaban terminadas las valoraciones pero sí que había una voluntad, y el Consejo de Gobierno lo demostró, de llegar a un acuerdo entre la Comunidad Autónoma y los propietarios de los terrenos afectados por la implantación de «General Electric» en Cartagena, hay una voluntad que se plasma incluso en un preacuerdo que yo tengo aquí presente, un preacuerdo en el que se fija el dinero que se va a pagar, el acuerdo de 9 de mayo de 1989 en el que se fija el dinero que se va a pagar por terrenos de regadío de primera, de segunda, de tercera, etcétera, etcétera; por construcciones, viviendas buenas, regular, deficiente, ruina técnica o legal, construcciones anejas, elementos agrícolas, pantanos, balsas;

instalaciones de goteo; en definitiva, hay un preacuerdo con los propietarios de los terrenos y, la idea que parece ser que está, y está ya prácticamente terminado, es que vaya por la vía del acuerdo, pero no se sabe exactamente si valen 2.800 millones de pesetas o valen 2.850 millones de pesetas esos terrenos y, desde luego, por 50 millones de pesetas no vamos a tratar de tener qué venir otra vez a hacer una ley de crédito extraordinario para 50 millones de pesetas; yo creo que lo entienden perfectamente.

Y desde luego, lo que no se puede decir es que así le damos un cheque en blanco al Gobierno. Bueno, un cheque en blanco hasta cierto punto porque es para comprar los terrenos, las 700 hectáreas de «General Electric», no para otra cosa, y lógicamente el Gobierno en el momento que los compre inmediatamente informará a la Cámara y sabrán perfectamente qué cantidad de dinero se ha utilizado, o sea, por tanto no hay tanto cheque en blanco, pero sí posibiliten la negociación, posibiliten la valoración de esos terrenos porque, en caso contrario, pues, dirán que sí que quieren que venga «General Electric» a Murcia pero la verdad es que están poniendo muchas pegadas.

Está hablando del tema de medio ambiente. Yo le digo y le vuelvo a repetir lo mismo. Es verdad que en este país hay unos límites, unas normas vigentes en cuanto a medio ambiente que son diferentes a las de Estados Unidos, desde luego, en caso de pleito no podríamos regularlo desde aquí, desde la Asamblea Regional, en el caso de que no se cumplieran, desde luego sí se podría y se deberían y se deben cumplir como mínimo las normas españolas y las normas europeas porque estamos en la Comunidad Económica Europea y las directivas de la Comunidad Económica Europea obligan y son legislación de este país, estén o no estén recogidas en leyes españolas. Por tanto yo no sé si, porque no me consta de que se le hicieron no sé qué preguntas allí al Director de la Agencia, no lo sé, la verdad es que no lo sé porque no he hablado del viaje que hicieron y no sé si le hicieron no sé cuántas preguntas, lo que sí sé es que hay un interés por parte de la Comunidad Autónoma, y ya lo decía el Consejero; lo tengo textualmente, decía el Consejero en la interpelación que respondía a una iniciativa de su señoría, decía: “Durante todo este tiempo, desde el principio del acuerdo la Comunidad Autónoma ha tenido una especial sensibilidad en todo lo que pudiera estar relacionado con temas de medio ambiente, en este sentido la Agencia ha participado prácticamente en todas las reuniones de carácter importante que ha tenido lugar con «General Electric», técnicos de la Agencia de Medio Ambiente han viajado, etcétera, etcétera, y el día 2 de mayo se ha presentado en la Agencia de Medio Ambiente

el documento previsto en la legislación vigente, concretamente, en el Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de evaluación de impacto ambiental, es decir, se ha puesto en funcionamiento el mecanismo previsto en el artículo 13, procedimiento para la puesta en marcha de todo el estudio de impacto ambiental. Su señoría lo que pide es que hagamos una cosa que ya está en marcha, que ya se está haciendo”.

Por otro lado, decía el Consejero: “Hay que resaltar el hecho de que «General Electric» ha puesto un equipo especialmente dedicado al seguimiento de los estudios de impacto ambiental y recientemente ha contratado con la empresa inglesa «Dynam More», junto con la española «INITEC» que van a hacer un «joint-venture» para hacer los estudios de impacto ambiental pedidos por la legislación medioambiental española. Asimismo, se ha contratado un equipo de expertos encabezados por el Sr. Morilla para atender las cuestiones relacionadas con los temas de impacto ambiental y atender los requerimientos especiales de la Agencia de Medio Ambiente”. O sea, no se puede decir que no se está preocupando la Comunidad Autónoma, desde el primer día, por los temas medioambientales, se está preocupando desde el primer día.

Y desde luego, el poner en la Ley lo que usted pone no aporta nada nuevo, porque decir que se haga el impacto medioambiental se está haciendo y, en segundo lugar, decir que haya una Comisión de seguimiento no aporta nada nuevo. En definitiva, lo que tenemos que hacer es que efectivamente se cumpla la legislación europea, como mínimo, porque desde luego, insisto, las directivas comunitarias afectan a este país también y, en segundo lugar, si es posible, y así se comprometió por lo menos delante de nosotros el Director General de «General Electric España», que se cumpla la normativa más dura en cuanto a medio ambiente, y yo estoy convencido de que el tema medioambiental no va a haber ningún problema.

Habla de que «se va a poner el incinerador o no se va a poner». Pues mire, se está estudiando ahora mismo, se está estudiando, lo que pasa es que usted quizá vaya por delante de los acontecimientos y es que, de momento lo que había presentado era un proyecto que se ajustaba a una cantidad, a 212.000 millones de pesetas, se está reelaborando el proyecto, en definitiva se está siguiendo los pasos oportunos en el tiempo oportuno, pero no vaya por delante del proyecto.

Le contesto al artículo 2. No es a lo peor para otra cosa, no es para otra cosa, es para lo que dice, es para

lo que dice el artículo 2 y es para recalificar esos terrenos donde va a ir la «General Electric».

Y lo del ferrocarril, que quién lo va a hacer, se ha contestado en esta Cámara, en esta Cámara se contestó que habían dos posibilidades, o lo hacía la Comunidad Autónoma propiamente o lo hacía la propia empresa, se contestó a pregunta de su señoría o dentro de la comparecencia hecha por el Consejero.

Con respecto al aeropuerto la verdad es que no tengo conocimiento ninguno de que haya nada, ni que tenga que ver nada ninguna línea con el aeropuerto.

Pero en definitiva, yo lo que le quería decir es que su proyecto, que a mí me parece bien que cuando usted disienta presente una enmienda alternativa, una enmienda con texto alternativo porque en definitiva nos está dando una salida, a diferencia de lo que hace el Grupo del C.D.S., su proyecto yo creo que aporta poco en relación con lo que realmente aporta el proyecto del Consejo de Gobierno, porque las dos cosas que aporta de más son cosas que se están haciendo, y la cautela que tenía su señoría sobre si los terrenos van a ser utilizados para eso, si se va a poner que el uso sea sólo, exclusivamente..., efectivamente, eso es que lo dice la legislación estatal y no hace falta ni ponerlo en la Ley. Por tanto, yo creo que realmente su texto alternativo difiere en bien poco, salvo en matices, del texto presentado por el Consejo...

...enmienda con nuestro Reglamento actual, aprobado por esta Cámara, no se podría volver a tramitar esta Ley hasta la próxima legislatura, y no estoy hablando de los 3.000 millones de pesetas, comparando si los 3.000 fueran 300.000, no, no estoy hablando de eso, estoy hablando de que los terrenos tienen que estar para que se ponga «General Electric» y sin terrenos no se pone «General Electric», eso está clarísimo, ni «General Electric» ni ninguna industria, y, con su fórmula de actuar pues está imposibilitando si lo aceptáramos, no nos va a dar esa locura, claro, si lo aceptáramos está imposibilitando que se ponga «General Electric» en Murcia. Por tanto no..., no lo parece, la verdad es que no lo parece.

Y si me suspende porque no le he citado bien el artículo... Sí se lo he citado bien, quizá la interpretación sea diferente, desde luego cuando sea su alumno me suspende, porque al final veamos la paradoja de lo que su señoría propone. Su señoría propone, o bien, que hagamos una enajenación en el que le cobremos una peseta, por ejemplo, a «General Electric», podía ser una fórmula de venta con una peseta, pues bueno, una peseta; o bien, otra fórmula que es, nosotros le damos

los dineros a «General Electric», «General Electric» a su vez nos lo compra. Pero oiga usted, pero eso al final es burocracia, me parece a mí. Aquí, ¿estamos de acuerdo en que hay que cederle los terrenos a «General Electric» para que pongan aquí esa gran inversión, sí o no?. Y si tenemos que hacerlo buscamos la fórmula y, la fórmula para mí es perfectamente correcta a nivel legal el hecho de la enajenación gratuita, en ningún sitio pone en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma que se prohíba la enajenación gratuita.

Por otro lado, dice que no tenemos competencias. Si tenemos competencias, tenemos competencias exclusivas en urbanismo y quizás lo que pasa es que como a su señoría quizás no le han explicado bien la historia, pues, es verdad que por urbanismo es por donde va esta Ley y por ahí sí que tenemos competencias exclusivas, a lo mejor no tenemos por donde usted lo ha mirado pero ahí sí que tenemos.

Después, su señoría habla de que la plusvalía se la lleve o «General Electric» o los agricultores. Mire usted, la plusvalía en este caso se la llevaría la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque en el caso de que esos terrenos, que no se hace en ningún sitio porque cuando van a hacer una carretera, cuando se va a hacer un puente, cuando se va a hacer cualquier construcción de tipo público, cuando se va a la expropiación, la expropiación no va a los terrenos cómo vayan a ser sino, los terrenos, cómo están en ese momento. Aquí se está tratando de negociar y los afectados están llegando a la negociación, o sea, no se va a la expropiación. Pero desde luego, lo que no puede ser es que sus señorías pidan que esa plusvalía se la lleve una parte que al final la pagaríamos todos los ciudadanos de la Región, que al final la pagaríamos todos los ciudadanos de la Región. Por tanto, ¿quién se queda la plusvalía?. No, «General Electric» no, ni muchísimo menos. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a los otros sectores que su señoría ha estado diciendo le contesto lo mismo que al Sr. Ríos, hay empresas en esta Región que se están subvencionando las inversiones comparativamente más que a la propia «General Electric» y, desde luego, ojalá vinieran muchas más empresas porque, como le decía en mi intervención anterior, aquí, en esta Región, la Ley de Incentivos Regionales no regionaliza las inversiones. Podemos tener todas las subvenciones que seamos capaces o que sean capaces los empresarios de esta Región o de otras regiones de imaginar siempre y cuando que tengan imaginación para poder presentar esos proyectos, y de hecho están viniendo muchísimos empresa-

rios y muchos proyectos, como su señoría conoce, se están acogiendo a la Ley de Incentivos Regionales. Pero desde luego, no me compare una inversión de 312.000 millones de pesetas que requiere unas actuaciones excepcionales con una inversión diferente y, no me compare el que se crean no sé cuántos puestos de trabajo que entre otras cosas son puestos muy cualificados y puestos que también generan otra serie de circunstancias en esta ciudad con otros puestos de trabajo que son de otra cualificación que, yo no voy a decir que sean ni mejores, ni peores, pero que son totalmente diferentes. Usted sabe que las inversiones muchas veces no van en función de creación de puesto de trabajo por inversión sino que hay, y ojalá, y yo le lanzo el reto a su señoría, invierta usted los 300.000 millones de pesetas, o alguno de sus amigos, para crear todos esos puestos de trabajo que su señoría dice en otros sectores, desde luego, será bienvenido y será apoyado por el Grupo Socialista y creo que por el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, señoría.

Señorías, vamos a votar la enmienda.

Votamos en primer lugar la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda al contar con dos votos a su favor, veintiuno en contra y trece abstenciones.

Votamos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda al contar con un voto a su favor, treinta y tres en contra y dos abstenciones.

Quieren un turno de explicación de voto.

Por tres minutos, el Sr. Ríos tiene la palabra desde el escaño.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Para explicar el porqué he votado y he mantenido por tanto la enmienda a la totalidad, entendiendo que las propuestas que hacía o que contenía el texto po-

dían contribuir a precisar lo que es la filosofía o el objetivo del Proyecto de Ley. En todo caso,...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Un momento, Sr. Ríos. Un momento, Sr. Ríos.

Ruego a sus señorías guarden silencio, por favor, mientras que haya algún Diputado en el uso de la palabra.

El Sr. Ríos puede seguir en el uso de la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

En todo caso a mí me gustaría precisar, porque se ha dicho en la Cámara y no sería justo que se quedase en el tono, que esta Ley de Incentivos Regionales no es ilimitada en el uso de los dineros. Nuestro Estado, como ustedes saben, y si no saben se lo explico al Portavoz del Grupo mayoritario, subvenciona o paga el 50% de la acción inversora y el 50% se obtiene de dineros FEDER y hay un tope presupuestario anual en una cuantía, por tanto no es que todo se pueda (...) sino que está limitado a un volumen determinado anual que se fija en los presupuestos. Otra cosa es que podamos avalar toda iniciativa que sea con perspectiva de futuro, con perspectiva de modernización, etcétera, etcétera; ya veremos cómo se desarrolla la Ley, porque nada más que lleva un año puesta en marcha y entraremos a analizarla cuando hayan llevado más tiempo, una ley tan corta no se puede medir en tan poco tiempo.

En todo caso, en cuanto a «General Electric» yo separaría lo que es una empresa. Miren ustedes, yo no digo sí a «General Electric», ni a «Dupont de Mur», ni a ninguna otra empresa «por se», yo lo que he dicho es que la actividad o la incorporación de una industria de plásticos, de resinas o de siliconas en nuestra Región diversifica nuestra producción siempre y cuando no entre en competencia con nuestra propia actividad, me refiero en la actual, en alguno de los productos intermedios o de los productos que tengan entremedias y, sobre todo, que las garantías en cuanto a calidad de los ciudadanos y la actuación posterior, porque cuando yo hablaba de las acciones me refería a que hay una actuación posterior que también vamos a tener que hacer frente en la ordenación de nuestro territorio, en la creación de viviendas, en la salud, en la cultura, etcétera, etcétera, y en los beneficios no pero en lo otro sí que tenemos que hacer frente desde los ayuntamientos y desde la Comunidad Autónoma a poner en marcha, porque usted sabe de sobra que 5.000

puestos de trabajo que puedan crearse en torno a 10 años pues va a significar la venida de 10.000 personas demandando esos 5.000, con lo cual va a crecer una ciudad; es un ejemplo que puede utilizar. En ese sentido yo decía: ordenación del territorio, actuación en cuanto a reglamentación y lo de las directivas. Me gustaría que todos pensáramos que las directivas pues son directivas y unas veces pues son aplicadas y otras cosas no. Le puedo decir que nuestra Región ha estado incumpliendo 5 directivas en el caso de Portman y, sin embargo, no han sido efectivas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social para un turno de explicación de voto, tres minutos.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Manifestar que nosotros hemos votado afirmativamente a la enmienda que hemos presentado, como era lo lógico, y significar con ello que con esta enmienda de devolución al Gobierno, que supone que el Gobierno debe de reelaborarla a la vista de la enmienda, solamente cuando se mantienen situaciones en que uno cree que tiene la mayoría absoluta y que, por lo tanto, no hace falta reelaborar ningún proyecto de ley, no se reelabora, pero siempre que se presenta una enmienda con la finalidad de devolución al Gobierno es porque se considera que se debe de reelaborar, en ese caso no se cumpliría, como muy bien sabe el Sr. Juanjo Escribano, portavoz del Grupo Socialista, nunca se cumpliría el artículo, el apartado 2 del artículo 88, nunca, siempre que ustedes estén dispuestos a reelaborar aquello que como les he dicho incumple el ordenamiento jurídico.

Por otra parte, ni siquiera es necesaria la Ley para llevar a cabo la entrega de los terrenos a la «General Electric» porque podían haberse utilizado otros procedimientos para los cuales tiene competencia la Comunidad Autónoma, como el derecho de superficie, o bien, la ordenación del Plan de Ordenación Urbana de Cartagena. Por esos procedimientos no hacía falta dictar una Ley. Así pues, en ningún momento, de no aprobarse esta Ley, se estaba creando ninguna dificultad.

Lo mejor hubiera sido reelaborarla para no crear esa violentación del ordenamiento jurídico, y usted sabe perfectamente, o ustedes saben perfectamente que no tienen capacidad legislativa, que no la tienen, que ustedes dicen que tienen la capacidad legislativa de acuerdo con el artículo 10, j), o sea, para la ordenación del desarrollo, pero que luego se concreta en otro artículo con referente a la industria y, esto no es una cuestión, la «General Electric» no es una cuestión de urbanismo, es una cuestión de establecimiento industrial y por lo tanto pasaríamos al artículo 12 y no tienen ustedes capacidad legislativa y solamente ejecutivo, y eso está de acuerdo con la sentencia que está dictando el Tribunal Constitucional y con la doctrina, y, consulten ustedes con los ilustres juristas que tienen.

Así pues, nosotros nos reiteramos en que no hemos podido dejar de votar y por lo tanto nos hemos visto obligados a mantener la enmienda a la totalidad porque creemos que el Proyecto de Ley es deficiente y que podría ser mejorado y que habría otros procedimientos para cumplir los compromisos que tiene la Comunidad Autónoma con la «General Electric».

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario Popular para explicar su voto, tres minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar quiero explicar en nombre de mi Grupo el voto negativo al texto alternativo del Grupo Mixto, y yo quiero decirle al portavoz de este Grupo que hemos estado de acuerdo en gran parte de su exposición, la defensa de la economía libre de mercado que ha hecho su señoría es algo que está muy de acuerdo con nuestros planteamientos, incluso, las disgresiones dialécticas en el sentido de intervencionismo casi diferenciador y desequilibrador creo que han sido muy oportunas. No obstante, señoría, entendemos que el texto alternativo que presenta se aparta de esa exposición y también entendemos que hay algunos, en nuestra opinión, defectos formales que impiden que lo aceptemos puesto que, incluso, a nivel conceptual, y señalo a nivel conceptual porque ésta es una Ley en la cual el aspecto conceptual posiblemente dé algún sueldo a

algún jurista, digo que el aspecto conceptual entiendo que no está ajustado a lo que establece nuestro ordenamiento jurídico.

También, Sr. Presidente, nos hemos abstenido en la iniciativa de el Grupo del C.D.S. y, desde luego, no quiero yo aquí repetir debates como el de las competencias porque hay que oír a esta Cámara y hay que oír los razonamientos que aquí se dan y si los hemos oído se entiende la alusión que he hecho anteriormente a los juristas, pero, por otra parte, existen problemas que desde nuestro punto de vista son muy dignos de tener en cuenta, hay cuestiones de incompatibilidades incluso en las subvenciones y aquí se han destacado y habría que irse a la Ley de Incentivos Regionales y habría que irse hasta al Tratado de Roma, donde, en su artículo 96, dice que son incompatibles, que son incompatibles las subvenciones que se den para alterar el Mercado Común y que, desde luego, Sr. Presidente, este Diputado está absolutamente convencido de que ninguna norma interna de este Estado ha superado la obligación ni eximido al Estado español de la obligación que ello conlleva.

Realmente hay argumentos que han hecho que nos definamos tal como lo hemos hecho, creemos que la Ley venía precedida de un estudio incompleto, incluso se nos dijo, Sr. Presidente, que había un acuerdo y después encontramos, sin que el Gobierno nos haya entregado lo que pedimos aquel día, que se estaba a nivel de preacuerdo con lo cual este Grupo tampoco ha tenido todos los elementos para establecer un juicio adecuado. Estamos de acuerdo con que sobra el artículo 2, que el artículo 3 contempla créditos ampliables y que desde el punto de vista de mi Grupo eso es un crédito extraordinario; esta Cámara no lo debe tolerar y, también, el artículo 4 entendemos que es inadecuado puesto que ponemos nuestros reparos incluso doctrinales a la cesión gratuita.

Miren ustedes, a nosotros nos habría gustado no ya que contemplaran, como ha dicho el Portavoz del C.D.S., el derecho de superficie que es perfectamente viable y que eso es lo que se está utilizando en otros ordenamientos porque, al fin y al cabo, una inversión que en 75 años no se haya recuperado se puede convertir en una lacra para nuestra sociedad. Podemos tener, y ya hemos tenido ejemplos de sociedades extranjeras que han venido, que han creado el problema y cuando han visto que no tenían la rentabilidad nos han dejado con la estructura laboral y la hemos tenido que soportar y, eso es algo que está y que conviene contemplar, de manera que ha sido definitivo en nuestro voto.

Y también, considerar que la cesión gratuita es algo que repugna a nuestro ordenamiento jurídico y, eso, es algo que tiene que considerar esta Cámara, y existen mecanismos, y existen mecanismos para evitar esa cesión gratuita sin que tengamos que vulnerar, sin que tengamos que crear un precedente que puede ser esgrimido en igualdad por otras personas y que es un precedente malo porque las leyes están para cumplirlas, y la Ley es explícita, la Ley del Estado que debe de estar en armonía con la Ley regional y es que, no se pueden ceder a entidades con ánimo de lucro estos bienes y sin embargo, y sin embargo, existen mecanismos formales para evitar ese precedente que entendemos absolutamente negativo.

Señorías, esto es lo que teníamos en común con lo que se ha expuesto aquí y, no obstante ello, hay otra cuestión que yo quiero manifestar a la Cámara.

Entendemos que el que se potencie el desarrollo de nuestra Región es una prioridad fundamental, entendemos que hay que apoyarlo, entendemos que hay que poner todos los instrumentos al servicio de eso y, desde luego, mi Grupo está convencido de que hoy estamos tratando de un tema que le va a dar de comer a muchas familias, con el costo medioambiental que tiene, con el costo social que tiene, con todos los costos, pero desde luego estamos de acuerdo en que eso le va a dar mucho bienestar a esas familias y nosotros, decididamente, desde el Grupo Parlamentario Popular lo vamos a apoyar, y ésa es la parte política de nuestra decisión, no hemos querido entrar en la enmienda a la totalidad porque entendemos, y a la vista de nuestras enmiendas se puede comprobar, que la Ley que es un instrumento que vino de manera imperfecta, y lo volvemos a reiterar en la Cámara, puede ser mejorable por las vías que hemos establecido aquí.

Y sinceramente yo quiero decir una cosa, Sr. Presidente. Yo me planteo en este momento qué hubiera ocurrido esta Ley la hubiera traído el Grupo Parlamentario Popular, yo creo que nos habría mordido todo, yo creo que se habrían cebado en nosotros porque la Ley, desde distintos puntos de vista, es vulneradora de ciertos prejuicios, y fíjense que digo prejuicios, establecidos en cuanto al punto de vista socialista de el crecimiento económico, pero, no obstante eso, y yo quiero decírselo al Gobierno, es un «prius» importante y, desde luego, el Grupo Popular apuesta por la Región y, en este caso, ustedes son el Gobierno socialista de la Región pero son el Gobierno de la Región y no vamos a entrar en más debate de tipo político.

Y finalmente, Sr. Presidente, una única consideración. El Grupo Parlamentario Popular ha podido for-

mar su opinión esta tarde y destaco que no hemos sentido el vacío de conocimiento que habría generado ningún viaje previo a este acto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista. Sr. García Escribano, tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Viajes aparte, que yo creo que efectivamente no tenían nada que ver con esta Ley, yo quiero responder muy brevemente a dos o tres cosas de las que se han dicho por parte del resto de Grupos. Por ejemplo, decirle al Sr. Ríos...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

(...)

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Estoy explicando mi voto, Sr. Presidente, pero es que ninguno ha explicado el voto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. García Escribano, pero usted ya es hábil parlamentario como para explicar su voto.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Decir simplemente que los créditos ampliables, los créditos de la Ley de Incentivos Regionales son ampliables y por tanto no se agotan y, señalar un dato, el 14% de los recursos que aparecen en esos créditos han venido en este ejercicio a la Región de Murcia, sin incluir a «General Electric», el 14% de esos recursos y espero que lleguemos por lo menos al 50, espero, va a ser difícil porque en definitiva no depende exclusivamente

de nosotros pero espero que con las ideas del Sr. Egea lleguemos.

Yo, simplemente agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que haya cambiado su tono con respecto a las declaraciones que hizo a los medios de comunicación, es de agradecer, y explicar que el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas presentadas tanto por el C.D.S. como por Izquierda Unida tiene como significado fundamentalmente, primero, que no entendíamos que las enmiendas fueran oportunas; segundo lugar, que por encima de que algunos no cumplan acuerdos nosotros sí que pensamos que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene que cumplir sus acuerdos y, en este caso, esta Ley va a posibilitar el cumplimiento de ese acuerdo y, por otro lado, que el poder adquirir y ceder a «General Electric» estos terrenos va a suponer un beneficio, va a suponer una fuerte inversión en la Región que en definitiva va a ser buena para todos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Escribano.

Esta Presidencia propone al Pleno de la Cámara posponer el debate y votación de la moción número 8 para el próximo periodo ordinario de sesiones.

¿Por asentimiento de sus señorías?. Gracias.

El último punto del orden día, debate y votación de la moción sobre defensa del dominio público frente a las actuaciones de la empresa «Montevidea», formulada por D. Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 25 de abril, admitida a trámite en fecha 28 del mismo mes y publicada en el Boletín Oficial el 3 de mayo de 1989. En su reunión de 16 de junio, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual debe quedar el debate el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara.

El Grupo proponente tiene la palabra por quince minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar en esta moción, igual que en otras iniciativas,... No se oye esto. Me han dejado sin voz. Ah, sí... Voy a intentar explicar cuál es la filosofía que mueve a la moción y, en general, a la actividad de este Diputado.

Yo, precisamente soy de los que piensa que la actividad pública, el interés general debe de primar por encima del interés privado, lo he hecho antes en «General Electric», al margen de los comentarios, de las contradicciones que tienen los que defienden uno y, sin embargo, mantienen posiciones intervencionistas, y voy a intentar demostrar ahora en esta moción que la propuesta que traigo es precisamente de defender el patrimonio público de una actuación privada que está siendo, bajo nuestro punto de vista y según la información que tenemos, perjudicial para los intereses generales. En concreto, la moción hace referencia a la actividad en tres fincas, «La Marquesa», «Torre Isabel» y «La Pinada», que han sido adquiridas por la empresa «Montevida» de la que es propiedad fundamentalmente el Sr. Fuertes, de la empresa «El Pozo». La actividad que se trae aquí a colación es precisamente la defensa de lo que es la zona pública, la actuación en la empresa privada dentro de un monte y, en concreto también, la actuación y el papel que debe de jugar el poder público o la Agencia Regional en defensa de ese monte y de la actividad privada dentro del propio monte.

Tradicionalmente existía y por tanto era propiedad pública lo que se llamaba la Cañada Real, de Torreagüera, que está inscrito en los archivos de las vías pecuarias del término municipal de Murcia y que tenía 71'25 metros de ancho por 23 kilómetros, sin embargo, al llegar a esta zona nos encontramos con un camino de 4 metros, estando vallada la propia cañada, estando vallada en ese trozo de camino.

Nosotros hemos pedido informe y nos encontramos con que ciertamente hay unas, en los archivos de vías pecuarias existe la Cañada Real, de Torreagüera, con todo el recorrido desde la zona del comienzo, desde su inicio en El Portazgo y su terminal 23 kilómetros más abajo. Lo cierto y verdad es que esta apropiación indebida debiera de ser defendida por los que defienden los intereses públicos; ésa es una de las partes de la demanda que hacemos.

Y otra en concreto es precisamente La Cerca. Tradicionalmente, la comunicación en los montes ha estado libre y ha podido comunicarse una zona con otra con lo que han sido caminos tradicionales que en los mismos había. Al ser adquirida se ha hecho una anulación de esos caminos internos dentro de esos propios montes y se han construido otro tipo de ordenación y

se ha cercado. Pues bien, una de las demandas es corregir esas cercas puesto que se han hecho instalaciones de valla y alambre espino en un monte donde se produce la comunicación con El Valle Perdido que es una zona o parque público, perdón, parque natural que debe ser protegido por la Administración. Claro, imagínense ustedes que van por el monte y se encuentran de pino a pino un alambre espino ahí, enmedio, si es una persona mayor podrá acacharse o podrá moverse pero si es un niño pues puede tener otra dificultad.

En cualquier caso, nos hemos dirigido a ver si había licencia para esa actuación y nos encontramos con un certificado de un levantamiento del Servicio de Inspección del Ayuntamiento de Murcia en donde se denunciaban la realización de obras sin licencia, en la finca «La Marquesa», de una valla con malla metálica y con postes de 3.220 y 110 metros de alambre espino sobre los mismos pinos. El certificado es del Ayuntamiento de Murcia, lo que nos corrobora que ha sido una actuación hecha sin licencia dentro de la propia actuación de esta empresa.

¿Qué es lo que pedimos nosotros?. ¿Qué es lo que planteamos en la moción, después de explicado cuál es la realidad que existe dentro de ello?. Pues que además de estas medidas se nos explique, puesto que en todos los montes hay una ordenación desde el Servicio de ICONA, antiguo, hoy Servicio de Montes de la Comunidad Autónoma, para el control de la tala de árboles, la tala de pinos. En esa empresa, en esa finca, se ha producido una ligera tala de pinos que ha significado lo que se viene a llamar limpia generalizada de determinadas lomas, no es una tala de este diámetro en esta zona, en este diámetro, en lo otro, un árbol que está enfermo, en fin, que es lo que se suele hacer, o marcar una tala que posibilita un crecimiento acompasado; no, no, ha habido lomas enteras que han sido totalmente cortadas. Lo que queremos conocer es quién ha autorizado esa tala y, si no, quién ha hecho la inspección para impedir que eso se haga, y eso no es solamente en los montes públicos, eso es en todos los montes, aunque sean privados, hay que solicitar la tala, cualquier empresa que tiene un monte solicita una tala y va actuando planificadamente sobre ello para evitar lo que se está provocando en la Región. Pero es que, además, en esa zona se ha producido toda una nueva ordenación, se puede encontrar uno máquinas que quita caminos, hace caminos, hace nuevas ordenaciones. Nos gustaría conocer quién ha autorizado esa propia actuación.

Por tanto, la moción va referida a la actuación que hasta ahora se ha producido, y no a las posibles actuaciones que esa misma empresa pueda tener ahí cara al

futuro, aunque en su día, cuando se presenten y se conozcan esos proyectos de inversiones para desarrollar determinadas actuaciones pues las podríamos ir planificando.

¿Cuál es la propuesta concreta?. Primero. Que la Agencia Regional del Medio Ambiente adopte las medidas necesarias para que se recupere el espacio público de La Cañada Real, de Torreagüera.

Segundo. Que lo que es en la zona del límite del valle, del parque público con la empresa, o con la finca de «Torre Isabel» y de «La Marquesa» se eliminen todos los alambres espinos instalados entre los distintos pinos.

Tercero. Que se posibilite el paso peatonal, no de vehículos, que comunican dos montes que son declarados de interés público, por un lado el valle y por otro lado toda la zona de Carrascoy que es declarada de protección especial.

Y Cuarto. Pues, que esa posibilidad de comunicación no sea impedida.

El segundo punto que proponemos es instar al Consejo de Gobierno para que el Servicio de Cartografía, con el apoyo del Servicio de Montes, vaya a una delimitación de lo que es terreno público, de lo que es terreno privado, para marcar definitivamente cuáles son los límites reales y los linderos, puesto que puede ser que no se pueda atravesar, pero el acceso al monte público a través de los linderos tradicionales sí que se puede volver a realizar, o por lo menos poder realizar.

El tercer punto es que se realice una investigación sobre la autorización de la corta de pinos, explicándolo por tanto la propia Agencia, quién ha autorizado, cuánta tala se ha autorizado y de qué forma se controlan esas talas de pino.

Y el cuarto punto que pedimos es que la Cámara sea informada de todas estas actuaciones.

En suma, la moción hace referencia a una competencia plena que tiene la Comunidad Autónoma que es la defensa del monte, competencias exclusivas, y el funcionamiento de un servicio como es la Agencia Regional del Medio Ambiente en defensa de los intereses públicos al margen de los intereses, también legítimos, privados. En definitiva, lo que intentamos poner sobre el tapete es que el monte es de todos y hacer viejo aquel refrán de que, «cuando el monte se quema algo suyo se quema, señor conde».

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Para un turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, D. Enrique Egea, tiene el uso de la palabra por diez minutos.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Estamos debatiendo una moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida frente a actuaciones de la empresa «Montevida» y, en nombre del Grupo Parlamentario al cual represento en este momento aquí, en la tribuna, el C.D.S., he de manifestar que nosotros consideramos conveniente que todos aquellos caminos existentes en la finca y sobre los cuales haya servidumbre de paso, pues, se siga respetando la misma servidumbre, si existe, y, en consecuencia, puedan volver a utilizarse en las condiciones que se hacía anteriormente.

Estimamos, por lo tanto, que establecidos estos derechos para los ciudadanos, estos derechos generales de poder trasladarse de un sitio a otro, de poder cruzar por determinados sitios tienen que seguir disponiendo de los mismos y no pueden ser, en este caso, no pueden, no tienen porqué decaer sus derechos en esta situación.

Así pues, con respecto a la moción y a la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, pues, nos parece bastante razonable algunas de las cosas que se manifiestan en la misma.

Nosotros no tenemos inconveniente, y anticipo desde aquí, a votar a favor de algunos de los puntos de la moción como el punto segundo donde se dice: «Instar al Consejo de Gobierno para que el Servicio de Cartografía con el apoyo del Servicio de Montes, con la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza realice una redefinición de los linderos de los montes públicos del antiguo ICONA con las dos fincas antes citadas, ya que el uso de estos linderos, al parecer, ha provocado de nuevo denuncias por invasión de la propiedad privada al usarlos los vecinos de El Palmar». Nosotros creemos que esta petición no solamente es razonable junto a otras sino que la vamos a apoyar en la votación.

Y, asimismo, el punto tercero y el punto cuarto de esta moción. El punto tercero es el que hace referencia a: «Que por el Consejo de Gobierno se realice una investigación sobre las autorizaciones para la corta de pinos concedida por el Servicio de Montes de la Comunidad Autónoma y los cortes, o cortas, realizadas en realidad en las citadas fincas ya que se han trazado nuevos caminos interiores en las fincas, se han realizado movimientos de tierra y explanadas, además de haber realizado cortas que han significado la limpieza total de algunos cerros de las citadas fincas; todo ello en montes limítrofes al parque natural del valle que debemos proteger». Yo creo que hay espacios que hay que proteger y que hay que estar de acuerdo con las disposiciones de la Agencia de Medio Ambiente y que si se tienen los permisos correspondientes se puede proceder a la oportuna tala de pinos pero nunca se puede aprovechar las determinadas concesiones de talas para, al amparo de ellas, extenderse por fuera de los límites que en su lugar se hayan fijado. Así pues, con respecto a este punto de esta moción nosotros vamos a apoyarla y, asimismo el punto cuarto que es un punto habitual de que se nos informe adecuadamente de estos informes que se produzcan en esta Asamblea y más concretamente se informe a la Comisión de Política Sectorial.

Así pues, reconociendo que los criterios expuestos son unos criterios en defensa del interés común sobre el cual todos hemos de velar, vamos a apoyar más concretamente y votando favorablemente a algunos puntos, como he mencionado, de esta moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Dentro del turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por diez minutos el Sr. Fernández tiene el uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente:

Yo quiero poner de manifiesto en nombre del Grupo Popular que los intereses públicos no necesariamente tienen que ser incompatibles con los intereses privados pero que, en cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular donde quiera que haya colisión entre los intereses públicos, entre los intereses generales y los inte-

reses privados estará siempre de parte y a favor de los intereses generales, de los intereses públicos.

Es una constante de mi Grupo repetida constantemente nuestro respeto y nuestro acatamiento a la ley y al Derecho lo cual implica, en el caso de la moción que estamos debatiendo, que si nuestro ordenamiento jurídico protege el dominio público, nosotros, nuestra posición es la más firme defensa de ese dominio público mientras que, efectivamente, haya una usurpación o haya una apropiación indebida del dominio público.

Y, sentada esta premisa que yo creo que de entrada era fundamental, y entrando en la cuestión, nosotros entendemos o yo por lo menos entiendo que de la lectura de la moción, hoy en la exposición por el proponente, ha quedado un poco más clara, resultaba de la lectura de la parte del preámbulo de la moción se desprendía un tanto de confusión porque, en el primer párrafo la moción se limita a describir una situación de hecho y es que La Cañada, de Torrealagüera, tiene según los archivos de no sé qué, del archivo de veredas, o de lo que sea, 71'25 metros de ancho y que en la zona de El Palmar ese ancho se ha visto reducido a menos de 4 metros, esa es una situación descrita, esos parece que son los hechos, hechos que no quedan probados documentalmente en la moción pero que, ello no obstante, partimos de la presunción de la veracidad de las afirmaciones del firmante y proponente de la moción. Vamos a partir por lo tanto de que los datos que facilita la moción sean correctos.

Sin embargo, y hasta ese momento, de la lectura de la moción, digo de la lectura, no de la explicación ya que esta tarde se nos da, no se aprecia ningún tipo de relación, ningún tipo de vinculación entre el ancho actual de La Cañada y la empresa «Montevida» que parece ser que es la propietaria de dos fincas, según la moción, tres en la exposición del Sr. proponente esta tarde. En la moción, en el segundo párrafo se menciona de forma expresa a «Montevida» como propietaria de dos fincas, «La Pinada» y «Torre Isabel», esta tarde el Sr. Diputado proponente nos ha dicho que hay una tercera, «La Marquesa», y a esta empresa se le imputa en la moción el haber impedido el tránsito de personas, la destrucción de caminos y senderos y la tala de pinos.

Pero tampoco queda claro en la moción, ni a mí me ha quedado suficientemente claro esta tarde si esas medidas adoptadas por «Montevida, S.A.», las ha tomado respecto de su propiedad, única y exclusivamente respecto de su propiedad, con lo que estaríamos en presencia del uso de un derecho legítimo, o, por el contrario, la actuación de «Montevida» implica una apropiación indebida de terrenos de dominio público.

En resumen y para ir concretando, del preámbulo de la moción y de la actuación del proponente parece deducirse que, bien los actuales propietarios de las dos fincas, bien los anteriores propietarios, parece que se evidencian como posibles usurpadores de bienes de dominio público representados en esta ocasión por antiguas veredas o cañadas. ¿Sólo lo parece?. No lo sabemos, entre otras cosas, no lo sabemos porque de la actual legislación sobre la materia cabe la posibilidad de la enajenación de cañadas o veredas cuando su uso no sea ya necesario, porque todos sabemos que las circunstancias por las cuales existen las veredas y cañadas, pues, prácticamente han quedado ya en desuso y esas cañadas o veredas, pues, prácticamente tienen hoy muy poca utilidad.

La parte resolutive de la moción es muy amplia, a mi modo de ver, es desproporcionadamente amplia sobre todo por la inseguridad que del preámbulo cabe apreciar y también por una razón, porque se piden una serie de medidas que con la premura de tiempo que representa tomar decisiones en una moción de esta naturaleza podría llevarnos a posturas equivocadas, pero es cierto que hay que tomar medidas y en eso el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo, pero hay que tomar medidas cuando se tenga un cabal y completo conocimiento del problema y en función de eso, y en función de eso, y porque hay que tomar medidas y porque el interés público tiene que prevalecer y, entre otras cosas, porque además el dominio público es imprescriptible y por mucho tiempo que pase la Administración está siempre facultada para su recuperación nosotros proponemos como propuestas de resolución las siguientes que paso a leer y que entrego copia a la Presidencia de la Mesa porque entendemos que, sin desvirtuar el contenido de la moción del proponente digamos que mejora, se llega al mismo resultado por un camino mucho menos escabroso.

La propuesta de resolución que se le brinda al proponente sería la siguiente:

1º. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que por los servicios técnicos de las administraciones competentes se proceda al deslinde y amojonamiento de la Cañada Real, de Torre Pacheco, digo, de Torreagüera, perdón, utilizando las prerrogativas o potestades administrativas que la legislación sobre la materia le confiere; en primer lugar, deslinde y amojonamiento de la Cañada.

2º. Que la Administración o administraciones públicas competentes procedan, una vez efectuado lo anterior, a la aplicación si procede de los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/74, de 27 de junio, sobre vías pe-

cuarias, a su conservación y mantenimiento o a su enajenación si procede, en cuyo caso tendría opción en primer lugar la Administración del Estado o la Administración Local y en último caso los particulares, o a su conservación y protección.

En tercer lugar que, de todas las actuaciones que se sigan se dé cuenta puntual a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional de Murcia.

Y hay un cuarto punto que no se recoge en la propuesta de resolución que mi Grupo presenta pero que no tendríamos inconveniente en introducir y es el relativo a la corta o tala de pinos porque, también nos parece que la tala o corta de los pinos debe de hacerse con mucha cautela y cuantos menos pinos se corten mucho mejor.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, por diez minutos, el Sr. Alcaraz tiene el uso de la palabra.

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

En un debate anterior sobre una moción el Diputado proponente y yo mismo discutíamos y nos acusábamos un poco mutuamente. Yo, o él, decía en aquel caso de que el Grupo Socialista normalmente venía a defender las mociones o a posicionarse en contra de las mociones, acusándolas de innecesarias en virtud de las actuaciones ya ejecutadas por el Consejo de Gobierno o por la Administración regional y decía que, de alguna forma, era una apropiación de la iniciativa parlamentaria lo que se intentaba hacer por el Grupo Socialista al decir que ya el Consejo de Gobierno, pues, había tomado las actuaciones necesarias y por lo tanto resolver o tomar una nueva resolución era absolutamente innecesario. Yo decía ante eso de que, también pudiese ocurrir que por los Diputados de la oposición se recogiesen las actuaciones ya hechas por el Consejo de Gobierno, se convirtiesen en moción posteriormente a estar ejecutadas las actuaciones y que también eso podría ser una apropiación indebida de la

iniciativa que ya había tomado el Consejo de Gobierno y que después se traía por parte de los Grupos de la oposición. Veamos qué es lo que ha pasado con esta moción.

Esta moción tiene entrada en esta Cámara con fecha 25 de abril de 1989, pues bien, el 28 de febrero de 1989 existía encomendado y realizado un informe del Jefe Comarcal del Valle, del Servicio de Montes, sobre la instalación de cerca de alambre espinoso en la finca «Torre Isabel» y «La Pinada» sobre las posibilidades de paso peatonal por estas fincas, sobre las posibles talas de árboles realizadas en ellas, sobre los caminos que comunicaban los montes públicos del valle y la sierra de Carrascoy a través de esta finca; eso, el 28 de febrero. El día 7 de marzo existía un informe, encomendado y realizado, del Jefe del Negociado de Vías Pecuarias sobre la situación de La Cañada Real, de Torreagüera, y en virtud de esos informes a los que ahora me referiré en cuanto a su contenido, el día 27 de abril de este año, existía incoado un expediente e iniciado un procedimiento sancionador correspondiente en virtud de restablecer el dominio público allá donde el dominio público estaba siendo usurpado por la propiedad privada. Todo esto es lo que ha ocurrido hasta la fecha de entrada en el Registro de la Cámara de la moción.

Y, ¿qué es lo que decían estos informes?. Pues, decían que se han puesto cercas de alambre espinoso en unos 60 metros lineales, enganchadas en pinos viejos en un número de 11 en la finca «Torre Isabel» en el lindero con el monte de El Valle, que no existían posibilidades o se habían cortado las posibilidades de paso peatonal por estas fincas y que al mismo tiempo, pues, se habían cortado también al hacer las cercas caminos o posibles caminos que comunicaban montes públicos a través de esta finca, decían además estos informes que no se conocía que se hubiesen realizado talas de pinos en estas fincas recientemente y que no existían autorizaciones para haberse realizado, en cualquier caso, que se habían hecho efectivamente movimientos de tierras sobre una cantera, una antigua cantera de extracción de zahorras, para obtener zahora que fuese para el arreglo y la compactación de algunos caminos y, se decía en estos informes que estos caminos no han sido nunca reconocidos como entradas al monte de El Valle, anteriormente, y que sí que venían siendo utilizados antes de producirse el vallado de las fincas, fundamentalmente para el acceso a las zonas deportivas de El Valle Perdido y fundamentalmente por los vecinos de El Palmar. Decían estos informes, o el del Jefe de Negocio de Vías Pecuarias, que, efectivamente, la vía pecuaria llamada Cañada Real de Torreagüera había sido cortada en su paso por cercas metálicas por

los propietarios de la finca de «La Pinada» y «Torre Isabel» y, en virtud de todo ello y en defensa de ese dominio público que todos defendemos, pero en defensa también del respeto a la propiedad privada, o al respeto a la legislación sobre la propiedad privada que necesariamente tenemos que acatar, pues, se inició el expediente correspondiente y el proceso sancionador para conseguir dos cosas: una, que se restablezca la vía pecuaria Cañada Real de Torreagüera a su legítimo estado y, otra, para que sanciones ejemplarmente a aquellos que han cometido irregularidades y se han apropiado indebidamente del dominio público.

Por lo tanto, yo tendría que volver a decir aquí que en virtud de las actuaciones realizadas por la Agencia Regional del Medio Ambiente, incluso, en fechas anteriores a la entrada de Registro en la Cámara de esta moción la moción es innecesaria y por eso pediría a su autor que la retirase en este momento a la vista de la información que se ha podido producir. De no producirse esa retirada, anuncio de antemano que el Grupo Socialista votará a favor aquellos puntos que efectivamente vayan dirigidos a la defensa del dominio público real y efectivo pero que no podrá votar otros puntos en los que, pues, de alguna manera, estamos incidiendo en el derecho de la propiedad privada y en el derecho del propietario de una finca, pues, a vallar lo que es suyo y a no permitir el paso a ninguna persona o vehículos por su propiedad privada.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

El Sr. Ríos, por cinco minutos, para aceptar algunas sugerencias o defender nuevamente su propuesta.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Hombre, la discusión sobre qué es antes, si el huevo o la gallina, es complicado, es complicado. Mire usted, con anterioridad al 28 de febrero, yo tengo en mi mano ahora mismo un informe de la Agencia Regional del Medio Ambiente de fecha 1 de junio del 88, sobre lo mismo, pero resulta que yo sigo viendo allí los alambres espinoso y sigo viendo vallada la «verea»; esto lo decidieron en junio del 88.

Y, en cuanto a los 60 metros, le vamos a tener que decir al Servicio de Montes que se compre un metro porque, yo tengo aquí un certificado del Ayuntamiento de Murcia que habla de 110 metros de alambre espinoso puesto entre los pinos; 110 metros es más de...

...defender que la propuesta de la moción desconocía los informes. En todo caso, hasta ahora, salvo lo adoptado el 27 de abril, salvo lo adoptado el 27 de abril que es abrir expediente sancionador que, como saben sus señorías, cuando se abre un expediente sancionador se nombra un instructor, empiezan las audiencias, empieza a tomarse medidas, etcétera, etcétera, pues, salvo eso, lo demás no me obligaría a retirar la moción.

En cuanto al tema de la propiedad, de las propuestas que hago en realidad hay dos pequeñas incidencias. Yo creo que en el tema de utilidad pública y en defensa de la utilidad pública, o de la propiedad pública, hay fórmulas legales que autorizan a restablecer la legalidad, lo hemos hecho incluso en la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, y cargar las costas a una parte y es por tanto que lo propuesto en el punto primero en los dos apartados primeros, a) y b), podría hacerse, aunque es verdad que lo primero podía ser exigir que lo restituyeran los propios propietarios. En ese sentido, en la introducción del punto primero es que se pusiera que, además de poner «por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza», ¿eh?, «previos las actuaciones administrativas procedentes por la Agencia Regional» para, así, añadiendo ese párrafo quede solamente, primero, un trabajo previo que puede quedar ultimado y después una actuación subsidiaria que cargaría con costas.

En cuanto al punto c) y d) que han sido modificados, bueno, que el Grupo Popular proponía su retirada y el Grupo Socialista dice o habla en el tema de la propiedad privada... Vamos a ver.

Aquí ha hecho una precisión el Grupo del C.D.S. que yo creo que es a tener en cuenta, es el tema de las servidumbres que tiene una propiedad cuando se adquiere. Yo no estoy de acuerdo con la información que se ha dado en que en esa finca que, fíjense que van desde lo que es la propia carretera hasta el propio Valle no hubiesen comunicaciones interiores. Habían comunicaciones interiores tanto desde «La Pinada» como desde «Torre Isabel» hacia el propio Valle Perdido y no solamente al Valle Perdido sino por encima hasta lo que era La Luz y hasta lo que era el propio santuario de «La Fuensanta», había comunicaciones de paso normal y corriente. Lo que aquí se está pidiendo es facilitar, no impedir el que se pueda uno poner determi-

nada acotación de su propiedad, facilitar el paso, es que hasta ahora si usted tuviese la posibilidad de cogerse un chandal y salir a hacer deporte por allá pues se podía encontrar un guardia jurado que le dijera: «Oiga usted, por aquí no». «¿Cómo que no?, pues si por aquí he pasado toda mi vida, ¿por qué no voy a pasar ahora?». «Pues mire usted, pues no». Claro, hay una cosa que se llaman servidumbres y es lo que yo creo que sí que se puede plantear, quizá yo no, en la redacción no lo haya conseguido poner pero cuando yo hablo de posibilidad del paso peatonal, posibilitar, no estoy oponiéndome a que se cerque la propiedad de las personas sino que se posibilite el paso puesto que estamos comunicando dos montes públicos: la parte de la sierra de Carrasco con la parte del Valle Perdido.

Y en cuanto a los puntos segundo y tercero, no se ha respondido. Lo de la tala, a mí me ha puesto en un aprieto el Portavoz del Grupo Popular cuando me ha dicho que podían haber sido los propietarios anteriores. Ahora, decir que no se ha hecho en los últimos años talas allí, cuando esta mañana cuando venía para acá he visto hasta un bulldozer funcionando por la propia finca, pues claro, es señal de que los anteojos de ver de cerca pues no se han puesto porque, claro, son maquinillas bastante grandes para verlas circular y, la corta de pinos pues, hombre, hay apartados enteros, lomas enteras, cerros enteros de la finca que no tiene ni uno y, claro, sabe usted cómo se cortan los pinos cuando se van para vender la madera, ¿sabe?, y el tronquito de abajo se ve, es que es un problema eso que, claro, está ahí el tronquito y habrá que verlo. En todo caso, yo acepto los informes siempre y cuando que puedan ser cotejables o puedan ser más o menos, en fin, medibles.

Yo el apartado d) lo retiro si hay problema en cuanto, perdón, el apartado c), si hay problema de entendimiento, si hay problema de entendimiento en que lo que se pide es el paso peatonal, no impedir a una propiedad el que él pueda decidir sobre ella, yo lo retiraría. Ahora, el apartado d), donde habla: «restablecer los viejos caminos», es que allí habían caminos.

Ya no son solamente pequeñas modificaciones y movimientos de tierras lo que allí se está produciendo, ¿eh?, no son pequeños, no es solamente la cantera vieja, allí se han hecho caminos de más de 8 metros de ancho, se han hecho «in novo», es más, ha comunicado la finca con la otra incluso con el puerto de La Cadena, incluso con el puerto de La Cadena, la zona más arriba del puente de Las Lavanderas, viniendo hacia Cartagena la zona de más arriba del puente de Las Lavanderas tiene un camino de más de 7 metros que ha comunicado las dos fincas, «in novo». ¿Quién ha auto-

izado ese camino?, y ése no es que no estaba, ése, es que está. Es decir que no es solamente la actuación de la cantera que sería lógico que se pudiera haber utilizado y es solamente lo más visible de la parte de abajo.

Y por último, en cuanto a la actuación, el punto segundo yo creo que no compromete a ningún problema. El Grupo Popular ha propuesto una definición que yo aceptaría, sin ningún problema, el tema de la, en lugar de mi punto segundo el punto que ha propuesto el Grupo Popular que yo no lo he podido entregar, no lo he podido leer pero, vamos, habla: «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que los servicios técnicos...», bueno, habla del tema de amojonamiento, el tema de que se deslinde, se amojo-ne... Pues de acuerdo, yo acepto la propuesta del Grupo Popular en cuanto al amojonamiento y a la referencia en el punto primero y segundo, es decir, yo añadiría el punto primero y segundo que ha hecho el Grupo Popular como punto segundo y retiro mi punto segundo, es decir que mi punto segundo pasaría a ser el primero y el segundo que ha propuesto el Grupo Popular. No hay ningún problema porque la redacción es positiva, la redacción precisa. En ese sentido, el punto segundo de la propuesta que yo he hecho lo retiro y asumo la propuesta que ha hecho el Grupo Popular en el punto primero y segundo, los dos apartados, no solamente... El tercero es prácticamente el mismo que yo llevo como cuarto, por tanto no hay ningún problema, y el tercero yo lo mantendría porque investigarlo significaría posibilitar pues una definición definitiva. En todo caso, yo no voy a negar el papel de los informes, a mí me gustaría que los informes pues pudieran llegar y entonces, en ese caso, se podría dar por zanjado, es decir, si los informes que se han hecho llegan a la Comisión de Política Sectorial pues puede quedar zanjado como información realizada, en lo que es ejecutivo.

Por tanto, Sr. Presidente, yo retiro el apartado c), si es el problema que ha puesto el Grupo Parlamentario Socialista, en concreto, para, por lo que es la defensa de la delimitación de la propiedad; retiro el punto segundo y acepto la propuesta del Grupo Popular, punto primero y segundo, y mantengo para su votación el punto tercero y el punto cuarto que coincide con el tercero del Grupo Popular y, en cuanto al punto a) y b) lo mantengo para su votación como actuación, añadiendo, Sr. Presidente, que antes de poner que por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se efectúe esa obra, se ponga «previo a las actuaciones administrativas correspondientes que por la Agencia Regional, tal», «previo las actuaciones administrativas correspondientes».

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Perdonen la improvisación pero se ha movido, incluso, que el papel del Grupo Popular lo he recibido ahora mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Bien, señorías, ante la nueva redacción de la moción, ¿algún Grupo Parlamentario quiere redefinir su posición?

Sr. Fernández López, tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Vamos a ver.

El tema central de la moción no es otro que rescatar, si es que existe apropiación indebida del dominio público, los terrenos que han sido objeto de tal apropiación indebida y en eso me parece que todos coincidimos, en eso me parece que estamos todos de acuerdo.

En lo que parece que es muy difícil o algo más difícil de conciliar es de qué manera se puede producir el vallado de una propiedad privada, al que tiene perfecto y legítimo derecho el propietario con el paso peatonal de personas, porque de ganados, por suerte o por desgracia, que es el fundamento y el origen de las cañadas o de las veredas, prácticamente ya no tiene virtualidad.

Entonces, en el punto primero, el apartado a), me sigue pareciendo demasiado confuso, me sigue pareciendo muy incompatible porque lo que se dice es que se adopten las medidas necesarias para retirar las cercas que cierran el paso de La Cañada Real de Torrea-güera, devolviendo el terreno público que las mismas tenían para facilitar la comunicación de El Palmar con El Valle atravesando la finca denominada «Torre Isabel». Si esto se puede hacer sin perjuicio del derecho del propietario a vallar su propiedad, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en votar esto, pero, como nos sigue cabiendo la duda porque no conocemos el tema en profundidad y no hemos visitado el terreno y no lo sabemos es muy arriesgado por nuestra parte dar nuestra conformidad a un punto sobre el cual no tenemos certeza absoluta y entraña por lo tanto una cierta inseguridad jurídica para la propiedad de la finca.

El punto b) dice que retire de los pinos linderos entre el Valle y la finca de «Torre Isabel» los alambres

espinosos instalados por la empresa «Montevida», además de lesionar el arbolado resulta peligroso para las personas. Hombre, resulta peligroso para las personas siempre y cuando traten de penetrar en esa propiedad privada, si no tratan de penetrar en esa propiedad privada no resulta peligroso para nadie; si es que no se puede poner no se puede poner, si está prohibido que se retire.

Por lo tanto yo sigo insistiendo, yo sigo insistiendo en que la propuesta de resolución que mi Grupo hace recoge sobradamente las pretensiones del proponente, creo que las recoge sobradamente y por lo tanto nos seguimos manteniendo en la propuesta que hemos formulado, salvo que se nos aclare con mayor precisión el apartado a) y el apartado b) del punto segundo.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Sr. Alcaraz Mendoza.

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Bien, realmente ha sido modificada en parte y satisfactoriamente o, en parte satisfactoriamente la moción pero nosotros aún pediríamos, para poder votar la moción en su totalidad, que aún se rectificase un poco más.

Yo, en cuanto al punto primero, en su apartado a), en principio no tendría ningún inconveniente porque tras los informes que me constan, que obran en mi poder y que me constan, los informes que se han realizado, efectivamente existe una vía pecuaria, es una vía pecuaria que se llama Cañada Real de Torreagüera que cruza por la finca «Torre Isabel» y que ha sido cerrada, ha sido cortada, por las cercas que los propietarios de la finca pues han puesto, ha sido invadida y ha sido ocupada. Por lo tanto creo que ahí debe hacerse las actuaciones administrativas necesarias con el fin de que se restablezca el dominio público de esa vía pecuaria, de esa Cañada Real de Torreagüera.

Sin embargo, el punto b), el apartado b) de este primer punto que el proponente sigue manteniendo y que dice "que se retire de los pinos linderos con el Valle, con la finca «Torre Isabel», los alambres espinosos instalados por la empresa «Montevida», S.A.", es decir,

que se retiren las cercas, pues, sabemos efectivamente que es un vallado que no tiene autorización pero es un problema del Ayuntamiento de Murcia que tiene constancia y que hará las actuaciones necesarias para que se solicite la licencia del vallado, para que se retire el vallado, o para lo que se tenga que hacer. En cualquier caso, creemos que, efectivamente, y en defensa del derecho que tiene el propietario de vallar su terreno nosotros no deberíamos tomar el acuerdo de que fueran retiradas las cercas dado que estas cercas, según los informes, está demostrado que están hechas sobre sus pinos, pinos de su propiedad o pinos del terreno de su propiedad y que por lo tanto podrían tener derecho real a hacer, además, con un agravante y es que se ha consultado con ingenieros forestales y los ingenieros forestales han dicho que el aplicar este tipo de alambres sobre los troncos de los pinos adultos no es peligroso ni daña la salud del pino, en un principio; quizá sería recomendable que hubiese otros ingenieros que dijese lo contrario porque así se podría ver qué pasaba.

En cuanto al punto segundo a mí me parece bien la redacción que se daba por el portavoz del Grupo Popular, era una redacción yo creo que oportuna y ajustada, y, al punto tercero que sería el que se diese cuenta a la Comisión de Política Sectorial pues lógicamente también estaríamos dispuestos a votarlo.

Esos son los puntos que nosotros votaríamos si se rectificase la moción definitivamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Muy breve, para las precisiones en cuanto a lo que ha sido la demanda que han hecho los demás Diputados, los demás Grupos Parlamentarios.

En el punto primero he añadido, en la redacción, que, «previas las actuaciones administrativas, por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se:», y entonces se han puesto los dos puntos. Es por ello que hay unas actuaciones previas que pueden significar el demandar al propietario que rectifique, que haga esto, que haga lo otro y, en último caso lo hace la propia Administración; por tanto está salvado el problema que planteaba el Grupo Socialista.

En cuanto al apartado b), hombre, yo, me gustaría que se leyese un poco el apartado b) porque yo no propongo la retirada de la valla, yo lo que propongo es que se retire el alambre espinoso y, mire usted, no es que sea peligroso para la salud de los pinos, es peligroso para los ciudadanos, es que usted fijese que por ahí se baja del Valle, los niños, las personas bajan del Valle y está prohibido, digo yo, no sé, instalar en un parque público y en un monte alambre espinoso, es que hasta incluso en los caminos se ha quitado, de los caminos se ponen vallas y se quita el alambre espinoso, yo voy en la bicicleta, me pego un bofetón y cago encima del alambre espinoso y me he clavado en un ojo, ¿a quién le pido daños y perjuicios?; es decir que el peligro es para las personas que puedan circular por allí. Yo no me niego a que el propietario tenga su finca vallada pero, oiga usted, lo que no tiene usted es ponerme alambre eléctrico porque me pegue allí, me quede allí pegado, digo yo, es decir que la actuación está en el linde con el Valle que es una zona protegida, parque público, desaparezca el alambre espinoso, fijese que la redacción dice: "se retiren de los pinos linderos con el Valle de la finca «La Marquesa» y «Torre Isabel» los alambres espinosos instalados", no dice la valla, no dice la valla, dice los alambres espinosos; ese es el apartado b).

Yo termino, Sr. Presidente, diciendo que como la pretensión para ser votada sería mantener el apartado a) y b), el c) lo he retirado, el apartado segundo lo retiro y acepto los dos puntos, a), primero y segundo de la propuesta del Grupo Popular y el apartado tercero yo lo mantendría como apartado tercero. Yo lo que es-

toy planteando es si hay mucho problema para votar el apartado d), el apartado d), yo lo retiraría también, no tengo ningún problema por retirar el apartado d), lo digo porque ahí se habla de restablecer los viejos caminos, no hay ningún problema para retirar, puesto que sería actuación dentro de la propia finca. Por tanto, yo le voy a pasar al Sr...., bueno, yo, la precisión está, el apartado a) y b) quedarían tal cual con la precisión que le he hecho en un principio, el apartado segundo desaparece y quedaría el primero y el segundo del Grupo Popular, el tercero yo lo mantengo y el cuarto lo mantengo tal cual y retiro el c) y el d) del punto primero.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Bien, muchas gracias, señorías.

¿Algún Grupo Parlamentario necesita votación por separado de los distintos puntos de resolución?.

Ningún Grupo quiere votación por separado de los distintos puntos de resolución.

Señorías, se somete a votación por asentimiento el texto. Muchas gracias, señorías. Queda aprobado.

Señorías, se levanta la sesión con los mejores deseos de recuperación del Consejero de Administración Pública e Interior, D. Rafael María Egea.

## SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.